

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

ISSN 0123-9066

AÑO IX - N° 391

Bogotá, D. C., jueves 28 de septiembre de 2000

EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta número 118 de la Sesión Ordinaria del día martes 19 de septiembre de 2000	3
Listado asistencia de honorables Representantes	3
Transcripción de excusas	4
Intervención del honorable Representante Juan Manuel Corzo Román	5
Intervención del honorable Representante José Maya Burbano	6
Orden del Día	6
Intervención del honorable Representante Gustavo Ramos Arjona	7
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar	7
Intervención del honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado	7
Intervención del honorable Representante Héctor Arango Angel	7
Intervención del honorable Representante Gustavo Cabrera Silva	7
Intervención del honorable Representante Gustavo Ramos Arjona	7
Proyecto de ley para segundo debate número 057 de 1999 Cámara, celebración de los diez años de los nuevos departamentos	8
Proyecto de ley para segundo debate número 269 de 2000 Cámara, modifica el artículo 38 de la Ley número 397 de 1997	8
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	8
Intervención del honorable Representante Oscar López Cadavid	8
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	8
Intervención de la honorable Representante Nelly Moreno Rojas	9
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	9
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff	9
Intervención de la honorable Representante Nelly Moreno Rojas	9
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff	9
Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias	10
Intervención de la honorable Representante Nelly Moreno Rojas	10
Intervención del honorable Representante José Maya Burbano	10
Proposiciones	10
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	10
Intervención del honorable Representante José Antonio Llinás Redondo	10
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	11
Proposiciones	11
Intervención de la honorable Representante María Eugenia Jaramillo Hurtado	11
Intervención del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera	11

	Págs.
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff.....	12
Intervención del honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe	12
Proposición	12
Intervención del honorable Representante Mario Alvarez Celis	12
Intervención del honorable Representante Emilio Martínez Rosales	12
Proposición	12
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	12
Intervención del honorable Representante Rafael Antonio Flechas Díaz	12
Proposiciones	12
Constancias	13
Otros documentos presentados en otras sesiones plenarias (carta liberal)	13
Cierre	16

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura Ordinaria 2000 – 2001

Período Legislativo de julio 20 de 2000 – diciembre 16 de 2000

Número 118 de la Sesión Ordinaria del día martes 19 de septiembre de 2000

Presidencia de los honorables Representantes: *Basilio Villamizar Trujillo, Benjamín Higueta Rivera, y Alvaro Ashton Giraldo.*

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República a los 19 días del mes de septiembre de 2000, siendo las 4:40 p.m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación dispuso que los honorables Representantes se registrarán por los sistemas electrónicos y manual de votación con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida con el siguiente resultado:

Asistentes

19-09-00 16:29

Los miembros presentes:

Aguirre Muñoz Germán

Alfonso García Juan

Alvarez Celis Mario

Ramos A. Juan Carlos

Arango Angel Héctor

Ashton Giraldo Alvaro

Bazán Achury Juana Y.

Berrío Torres Manuel

Cala López Helí

Canossa G. Francisco

Ramírez de Luz Amparo

Carvajal M. José Arlén

Cabrera S. Gustavo A.

Celis Carrillo Bernabé

Díaz Ramírez Alvaro

Duque G. Luis Fernando

Durán Carrillo Antenor

Rangel Rojas Pedro

García R. Franklin

García Valencia Jesús

Gaviria Z. Guillermo

González Consuelo

Echeverri A. Miryam

Gutiérrez C. Nancy P.

Haddad Mejía Nidya

Jattin C. Zulema del

López Nieto Pedro V.

Lenis Porras José W.

Llinás R. José Antonio

Guerrero S. Santiago

Maya Burbano José

Mejía M. María Isabel

Monterrosa R. Aníbal

Moreno Rojas Nelly

Gutiérrez Poveda Julio

Viteri A. Alberto B.

Navas Talero Carlos

Olano Becerra Plinio

Pinzón Zamorano Luis A.

Ramírez V. Gloria R.

Pisciotti V. Fernando

Quintero V. Rubén D.

Ramos Arjona Gustavo

Ramos M. Carlos A.

Bello Mendoza Antonio

Restrepo E. Juan Carlos

Restrepo Ospina Julio

Soler Maximiliano

Sánchez A. Fredy I.

Garcés Palau Joaquín

Saravia Gómez Darío

Saray Tovar Carmen S.

Sicachá G. William

Silva Amín Zamir

Silva Meche Jorge J.

Tamayo Tamayo Gerardo

Tapias Delgado Mauro

Torres M. Edgar Eulises

Uribe Bent María T.

Velasco Chaves Luis

Vélez Galvis María C.

Vélez Mesa William

Beltrán Ospitia Jaime

Villamizar T. Basilio

Vives Pérez Joaquín

Zambrano E. Berner L.

Almario R. Luis Fernando

Andrade Serrano Hernán

Baquero Soler Omar A.

Botero Mejía Guillermo

Buitrago Gómez Víctor

Rojas Girón Luis Germán

Camacho W. Roberto

Escobar A. José Alfredo

Serrano Ruiz Alberto

Bohórquez Adriano

Castrillón R. Juan I.

Castro Gómez Santiago

Coral Rivas Jorge E.

Delgado B. Jorge U.

Devia Arias Javier

Díaz Mateus Iván

Duque Galves María

Cuello David Alfredo

Estrada de Gómez Dilia

Ibarra Obando Luis J.

Zapata Lozano Guillermo

Rojas Pulido Jairo E.

Gutiérrez G. Agustín

Higueta Rivera B.

Castillo M. Hernando

Zapata V. Francisco

López C. Oscar de J.

López Cortés Gustavo

Mantilla Serrano Jorge

Mejía Urrea César

Cárdenas Néstor Jaime

Sabogal J. Ernesto

Pérez Pineda Oscar D.

Rojas Giraldo José Fernando

Rincón Pérez Mario

Salazar Cruz José D.

Tamayo Tamayo Fernando

Amaya A. Armando

Avendaño L. Pompilio

Caicedo P. Leonardo

Salas Moisés Luis E.

Jaramillo H. María

Navarro Wolff Antonio

Barraza Farak Jorge Carlos

Faccio-Lince López Arturo

Garcés Vergara Francisco

Rueda Maldonado Raúl

Arango Correa Elver

Acosta Osio Alonso

González Puerta Juan D.

Pérez Alvarado Jorge C.

Velásquez Arroyave Manuel R.

Villegas Angel Luis Felipe

Alvarez Amaris Luis José

Carrillo Reina Jeremías

Pacheco Camargo Tarquino

Enríquez Maya Eduardo

Montilla Echavarría Emith

Beltrán Cuéllar Orlando

Bermúdez Sánchez José Ignacio
 Pinillos Clara
 Bravo Realpe Oscar F.
 Gerlein Echeverría Jorge
 Saade Abdala Salomón
 Turbay Cote Diego
 Cañón Jiménez Francisco
 Puello Chamié Jesús
 Alvarez Montenegro Javier
 Valencia Díaz Luis Emilio
 Flechas Díaz Rafael
 Petro Urrego Gustavo
 Martínez Rosales Emilio
 Calderón Garrido Lázaro
 Iguarán Iguarán Marcos A.
 Martínez Ríos Fabio
 Tejada Cadavid John Mario
 Palacios Urquiza José Gentil.

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara por su inasistencia a la plenaria del día de hoy.

Bogotá, D. C., septiembre 19 de 2000
 Doctor
 ANGELINOLIZCANORIVERA
 Secretario General
 Honorable Cámara de Representantes
 Ciudad.

Respetado doctor:

Comedidamente me permito manifestarle que, por mi intermedio, el honorable Representante a la Cámara, Miguel Alfonso De la Espriella Burgos, hace llegar excusa por no asistir a la sesión plenaria citada para el día de hoy, debido a inconvenientes de transporte.

Agradeciendo la atención prestada.
 Cordialmente,

Estella Solano Ayazo,
 Asistente del honorable Parlamentario.

* * *

Bogotá, D. C., 19 de septiembre de 2000
 Doctor
 LUIS ALFONSO RODRIGUEZ
 Subsecretario
 Honorable Cámara de Representantes
 Presente.

Apreciado doctor:

Por medio de la presente me dirijo a usted, con el fin de solicitarle se sirva excusarme, ya que no me será posible asistir a la plenaria de los días 19 y 20 de septiembre del presente año, por quebrantos de salud, motivo por el cual me encuentro incapacitada por dos días.

Adjunto copia de la incapacidad otorgada por médico tratante.
 Cordialmente,

Victoria E. Vargas Vives,
 Representante a la Cámara.

Bogotá, D. C., septiembre 19 de 2000
 Doctor
 JESUS ALFONSO RODRIGUEZ C.
 Subsecretario General
 Honorable Cámara de Representantes
 Santa Fe de Bogotá.

Apreciado doctor:

Siguiendo instrucciones del honorable Representante Jaime Alberto Avila Tobar, me permito informarle que debido a inconvenientes de fuerza mayor no podrá hacerse presente en la sesión plenaria del día de hoy, motivo por el cual le ruego presentar excusas ante los honorables Parlamentarios.

Con un cordial saludo,

Noemí Palencia G.,
 Asesora.

* * *

Bogotá, D. C., septiembre 19 de 2000
 Doctor
 ANGELINOLIZCANORIVERA
 Secretario General
 Honorable Cámara de Representantes
 Respetador doctor:

Por medio de la presente solicito a usted, se sirva excusarme ante la mesa directiva de la honorable Cámara de Representantes por no asistir a la plenaria que se llevará a cabo el día 19 de septiembre del año en curso.

Por su valiosa colaboración, anticipo más agradecimientos.

Con toda atención,

Antonio José Pinillos Abozaglo,
 Representante a la Cámara.

cc. Dr. Jesús Alfonso Rodríguez Camargo,
 Subsecretario Cámara de Representantes.

* * *

Bogotá, D. C., septiembre 19 de 2000
 Doctor
 ANGELINOLIZCANORIVERA
 Secretario General
 Honorable Cámara de Representantes
 Respetado doctor:

Siguiendo instrucciones del doctor Jorge Enrique Gómez Celis, Representante a la Cámara por el departamento de Santander, me permito presentar excusas por la inasistencia a la plenaria programada para el día de hoy 19 de septiembre de 2000, debido a quebrantos de salud.

Adjunto a la presente incapacidad médica, para los fines necesarios.

Atentamente,

Cecilia Pedraza Ochoa,
 Asistente Oficina 548B.

CLINICA BUCARAMANGA
 CENTRO MEDICO DANIEL PERALTA S.A.
 Fecha: 19-IX-2000
 Para: Jorge Gómez.

Se da incapacidad de tres (3) días a partir de la fecha ...
 Gastroenteritis y hemorroides.
 (Firma ilegible).
 * * *

Bogotá, D. C., septiembre 19 de 2000
 Doctor
 VILLAMIZAR TRUJILLO
 Honorable Cámara de Representantes
 Cordial saludo:

Por orden del honorable Representante a la Cámara, doctor Alvaro Araújo Castro, solicito sea disculpado por no asistir a la plenaria programada para el día de hoy 19 de septiembre de 2000 a las 4:00 p.m., en las instalaciones de la corporación, pero por razones ajenas a su voluntad le es imposible llegar a tiempo a dicha sesión.

Atentamente,

Alejandra Rumbo Barros.
 con autorización, honorable Representante
 Alvaro Araújo Castro,
 Ponente.

* * *

Bogotá, D. C., 19 de septiembre de 2000
 Doctor
 ANGELINOLIZCANORIVERA
 Secretario General
 Honorable Cámara de Representantes
 Ciudad.

Distinguido doctor Lizcano:

Reciba un cordial saludo, comedidamente me permito presentarle excusas por la no asistencia del Representante César García a la plenaria del día martes 19 de septiembre del presente año, por motivos de inconvenientes de salud.

Sin otro particular, quedo de usted.
 Atentamente,

(Firma ilegible).

Despacho del Representante,
César García Sánchez.
 Fondo de Previsión Social del Congreso
 de la República
 División de Prestaciones Médico –
 Asistenciales

Certificado de Incapacidad

Bogotá, D. C., septiembre 5 de 2000
 Paciente: *Ernesto Mesa A.*, c.c. 8.342.962.
 Entidad: Cámara.

Días: Treinta (30). Desde el día 21 de julio de 2000 hasta el día 19 de agosto de 2000.
 Motivo: 349.
 Médico que incapacita: Doctor *Alvaro Bernate.*

* * *

Bogotá, D. C., septiembre 18 de 2000
 Doctor
 ANGELINOLIZCANORIVERA
 Secretario General
 Honorable Cámara de Representantes
 Santa Fe de Bogotá, D. C.

Doctor Lizcano:

En forma comedida le solicito informar a la honorable Mesa Directiva, el no poder estar en

las sesiones de los días 19 y 20 de septiembre del año en curso, por encontrarme en gestiones de índole personal que me impiden viajar a la capital.

Agradezco señor Secretario la atención prestada.

Cordialmente,

Luis Javier Castaño Ochoa,
Representante a la Cámara
por Antioquia.

* * *

Bogotá, D. C., 19 de septiembre de 2000

Doctor

BASILIO VILLAMIZAR TRUJILLO

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Presente.

Respetado doctor:

Me permito presentar excusas a usted y demás miembros de la honorable Cámara de Representantes, por no poder asistir a las sesiones programadas para los días 19 y 20 de los corrientes, por incapacidad médica de la cual anexo copia.

Un cordial saludo,

Edgar Ruiz Ruiz,
Representante a la Cámara,
Comisión Segunda.

Fondo de Previsión Social del Congreso
de la República

División de Prestaciones Médico –
Asistenciales

Certificado de Incapacidad

Bogotá, D. C., septiembre 19 de 2000

Paciente: *Ruiz Ruiz Edgar, c.c. 9.521.237.*

Entidad: Cámara.

Días: Dos (2). Desde el día 19 de septiembre de 2000 hasta el día 20 de septiembre de 2000.

Motivo: 460.

Médico que incapacita: (Firma ilegible).

* * *

Relación de excusas de honorables Representantes:

Miguel Alfonso De la Espriella

Victoria E. Vargas Vives

Jaime Alberto Avila Tobar

Antonio José Pinillos Abozaglo

César García

Alvaro Araújo Castro

Jorge Mesa Arango

Luis Javier Castañeda Ochoa

Edgar Ruiz Ruiz.

El señor Presidente ordena:

Señor Secretario, sírvase informar si hay quórum.

El señor Secretario obra de conformidad:

Sí señor Presidente. Siendo las 4:40 la Secretaría por instrucción suya informa que se ha constituido quórum deliberatorio.

El señor Presidente ordena:

Sírvase leer la Orden del Día.

El señor Secretario informa:

Señor Presidente la Secretaría le informa que ha llegado nuevamente el recinto el honorable Representante Juan Manuel Corzo Román.

El señor Presidente manifiesta:

La Presidencia se permite dar la bienvenida a nuestro compañero, a nuestro amigo, doctor Juan Manuel Corzo. Sobra decirle la emoción que nos embarga de tenerlo aquí nuevamente con nosotros, decirle que puede tener la seguridad que no hay palabra para describir la angustia que embargó a todos y cada uno de sus compañeros de ver aquí todos los días su foto y de ver todos los días un festón donde se contaban todos los días de su ausencia. La verdad es que estamos absolutamente convencidos doctor Juan Manuel Corso como tuve la oportunidad de decirlo en Norte de Santander que usted es de los hombres que enriquecen el debate de las ideas, que enriquece el debate de los comportamientos. Estuvimos el doctor Roberto Camacho su compañero en la Cámara y el doctor Iván Díaz y yo en el momento en que se reencontró usted nuevamente con la sociedad y quedamos realmente sorprendidos por su entereza de carácter, por su condición, porque nos invitó a nosotros a la reflexión y porque la verdad es que pensamos ver a un hombre en otras circunstancias y a nosotros nos enorgullece esa entereza de carácter porque estoy absolutamente convenido que no todo mundo podría soportar como usted lo hizo esos días que como usted lo decía son indescriptibles. Pero doctor Juan Manuel créanos que nos sentimos inmensamente complacidos que estamos absolutamente convencidos que sus ideas van a aportar mucho en lo que resta de esta legislatura y que su ausencia también a nosotros nos hizo reflexionar y ojalá que su posición, sus planteamientos, su experiencia fortalezcan en primer lugar la posibilidad de continuar avanzando en el proceso de paz y en segundo lugar fortalezcan sobre todo el sistema democrático que por fortuna rige nuestras instituciones. Por lo tanto doctor Juan Manuel yo le cedo el uso de la palabra para que usted le dé la oportunidad a sus compañeros de la Cámara de Representantes de oírlo y de interpretarlo.

Intervención del honorable Representante Juan Manuel Corzo Román:

Gracias señor Presidente, compañeros, todos quiero agradecerles en general la solidaridad que tuvieron primero que todo con mi familia, con los amigos, con un departamento de una situación igualmente difícil y conmigo. Quienes pudieron hacer más, muchísimas gracias, quienes pudieron hacer poco muchísimas gracias también.

Pero de verdad como decía Basilio cabe muchas reflexiones porque cualquiera de nosotros puede caer en una situación tan dolorosa como la que me sucedió, pero que igualmente hace que uno en esas circunstancias y con la gran responsabilidad de hombre público tiene que fortalecer su carácter y demostrar y llegar y decirle al país con verdades algunas cosas, pero igual manera saber con dignidad que acogió una experiencia de colombiano, de una situación de violencia que se está viviendo, que nosotros

tenemos que afrontar vuelvo y repito con la mayor dignidad y esa responsabilidad la tenía yo porque era Congresista de Colombia. Congresista que igual que todos ustedes muchas veces han sido el chivo expiatorio de todos los procesos malos que se viven en Colombia y fácilmente para evadir responsabilidades se nos ha recaído sobre los hombros y estaba en medio también de unos de los efectos de la violencia como es el delito del secuestro y hacía los análisis desde varios puntos de vista, como hombre público, como abogado, como cualquier persona natural que puede estar incurso en unos de esos delitos que comete hoy en día una de las partes de la violencia colombiana y como hombre público tenía que llegar a entender que de igual manera no podía llenarme de odio, de rencor, y entender además como es la jerarquización, manera de pensar de la guerrilla colombiana.

Tenía que entender de la gran responsabilidad con toda mi colectividad, responsabilidad con los partidos colombianos que son parte fundamental de la democracia colombiana, que tenía que entender igualmente que estaba ante un delito que se está volviendo costumbre, pero que además yo era uno de los dolientes de tantos colombianos que está sufriendo y mi familia igualmente estaba sufriendo lo que tantas familias de Colombia estaban sufriendo. Como hombre público tenía que entender eso y asumirlo y entender también que a veces tenemos que mirar aspectos más allá de la constitucionalidad o de la juricidad para buscarle salidas más expeditas al proceso de paz y que había que acompañar y que hay que acompañar al Presidente de la República así se equivoque, pero que hay que presentar fórmulas y seguir hablando, aún lo peligros que se ha convertido hablar, gústele o no le guste a las fuerzas revolucionarias, a los paramilitares, y demás fuerzas que de pronto no les interesa la paz, por tantos intereses que se tienen hoy en día.

Como abogado igualmente veía posiciones de muchas personas que hablan de ser un poco exegéticos o no salirse del marco constitucional, de las normas del derecho internacional, porque entre otras cosas alcanzaba y podía leer una u otra ocasión los protocolos o la reforma al Protocolo I y al Protocolo II, pero hay que entender que también las confrontaciones del cuarenta y cinco y demás confrontaciones que se nos han venido adelantando, son diferentes las que está viviendo Colombia y que se le está agudizando a Colombia y que además por ejemplo hay posiciones en las que dice que aquellos que están cometiendo delitos dentro de la guerra, no se les pueda perdonar esos delitos y que hay que castigarlos. Por Dios hay que pensar también que hay que buscar más allá de la ley, como en derecho comercial se basa en la costumbre y en otras cosas y en otras fuentes del derecho, hay que buscar también dentro de esta parte, dentro de estas externalidades que están casi causando un gran dolor y un gran daño al sistema social de Colombia, a la fuente natural de la esencia de los colombianos, a la familia, hay que buscar también unas externalidades pero de manera jurídica, extrajurídica, suprajurídica, que empiecen a buscar canales para aliviar este problema.

Y como persona les quiero decir que sí es una experiencia muy dolorosa, la verdad que le toca las fibras a uno más profundas pero que de igual manera como todos ustedes provienen de familias de origen latino, de familias de cualquiera de las regiones de Colombia, pero que de igual manera tienen una fuente inagotable en la armonía familiar, en los principios elementales del ser humano como son la solidaridad, la amistad, el cariño, el amor, de tal manera que con ellos, con mi familia y con todos ustedes que son mi familia sentí siempre el apoyo.

Estuve hasta en riesgo, les cuento esta anécdota, por ciertas versiones se llegaron a decir que yo era paramilitar, de igual manera un hombre corrupto, profundamente corrupto, de tal manera que a mí me hicieron juicio para que ustedes sepan. Pero nunca me preocupó, ni perder la vida tampoco, al revés siempre buscaba un árbol frondoso cuando supe que me estaban haciendo un juicio donde debería morir, debajo de qué palo debería caer y no me preocupaba porque como ser humano, en paz, con la conciencia limpia y con el gran amor de todas las personas, de todos ustedes y de toda mi familia y de todos los cucuteños y de todos los nortesantandereanos que siempre me apoyaron, me acompañaron, sabía que también estaba cumpliendo una misión a la cual tenía que afrontar y fortalecerme y en ese sentido siempre lo acogí. Tuve tiempo para meditar profundamente en los problemas del país, tuve tiempo para orar, aprendí a orar, de igual manera a elevar y sublimizar el amor, así como Víctor Frank, Víctor Frank es un escritor de Viena, y crea la logoterapia que es una ciencia psicológica, psiquiátrica, y que vio los campos de concentración, a través del amor se puede uno subir a las cumbres más altas para evocar a los seres amados y a la gente que quiere y poder superar cualquier problema o sufrimiento y esos sufrimientos además lo van a uno fortaleciendo en la vida.

De muchas herramientas me acogía y esas herramientas también estuve acompañándolas y no quiero entrar en materia tanta que lo discutieron ustedes, pero que los seguía día a día en la radio, poca televisión y bien adentro en la montaña, a los que son de Antioquia, estuve allá en su tierra, a los que son de Bolívar estuve en su tierra, a los que son del César estuve en César y a los santandereanos estuve en Santander. De tal manera que a todos los abrazo con el mayor de los cariños, con la fraternidad y espero que de aquí en adelante trabajemos por el bien de Colombia que vive en un momento difícil y que brillen las ideas como han brillado en el Congreso de Colombia aunque mucha gente que no quiere al Congreso y no le ve la objetividad de muchos de sus proyectos lo ataca sin saber también que le hacen daño a la democracia. A todos un abrazo especial, los quiero y además nuevamente un agradecimiento por el afecto y la solidaridad, gracias.

Intervención del honorable Representante José Maya Burbano:

Gracias señor Presidente. En primer lugar dar la bienvenida al doctor Juan Manuel Corzo, que reingresa nuevamente a la sociedad, a su familia,

al seno de la Corporación y expresarle nuestra complacencia, porque consideramos que las experiencias vividas allá, por más que se quieran contar serán difíciles de llegar a concretar el dolor y el sufrimiento.

Permítame señor Presidente y demás colegas de la Cámara de Representantes, decirles que el miércoles de la semana pasada por una proposición que firmara y expusiera el señor Presidente de la Comisión Séptima, el doctor Aguirre, los miembros de la Comisión Séptima de Cámara adelantamos un autosequestro de veinticuatro horas, en solidaridad con el doctor Juan Manuel Corzo. La proposición era de la semana anterior, no lo habían dejado en libertad hasta cuando se hizo la proposición, que fue aprobada por unanimidad en la Comisión Séptima de la Cámara. Lo hicimos por él y por nuestro compañero que todavía permanece retenido, el doctor Oscar Tulio Lizcano. Permítame agradecerles a los parlamentarios, muy pocos por cierto, que fueron solidarios en esa causa, qué lástima y qué vergüenza, que como Parlamentarios no seamos solidarios: hoy por ti, mañana por mí; algunos fueron y fueron algunos representantes del Gobierno Nacional, fue el señor Ministro del Trabajo, fue el Defensor del Pueblo, fue el General del Gaula, General Jorge Castro Castro, un Putumayense, que está encargado también de estos asuntos.

Quiero llamarlos a la reflexión: decía el doctor Corzo que algún día de pronto a uno de nosotros, a cualquiera de nosotros nos puede pasar; nosotros vamos a elevar una proposición en la Comisión Séptima, para que adelantemos un acto de solidaridad aquí en la Plenaria de la Cámara, que sea transmitido por Señal Colombia, así como esa oportunidad se transmitió en directo desde las cuatro de la tarde hasta las once y media de la noche. Yo considero que este llamado a la reflexión que hace el doctor Juan Manuel Corzo, no debe quedar en el canasto y yo los invito desde ahora, los exhorto y los convoco a que seamos solidarios con un amigo que todavía queda retenido y no solamente por él, que lo hagamos por todos los retenidos inconsecuentes e ilegalmente en las montañas de Colombia, que lo hagamos por los soldados, por los Policías, por todos aquellos que sufren hoy el mayor desastre de su vida y de su familia. Cuando la célula de la sociedad se ve atrofiada por este execrable crimen como es el secuestro, yo considero de que eso nos debe hacer reflexionar.

Señor Presidente, muchas gracias por la atención, a los Honorables Parlamentarios y espero que el día que eso se adelante, yo considero de que debe ser en solidaridad de todos los representantes de la Cámara que tiene esta Corporación. Mire, inicialmente hubo críticas a la Comisión Séptima, pero después llegaron no menos de ciento mensajes de gentes que están retenidas, de gentes que querían hacerles llegar un mensaje a sus familiares; eso es importante, importantísimo para que el señor Presidente el día que se convoque a ésta solidaridad, haga que la Señal Colombia un día completo esté transmitiendo directamente. Para ese día esperamos la solidaridad de todos los compañeros. Reitero mis agradeci-

mientos desde aquí, desde esta Corporación, al señor secretario, subsecretario de la Comisión Séptima, así como la parte administrativa, por qué no decirlo también agradecimientos a las señoras que sirven los tintos allá en la Comisión; hombre, esto es de humanidad, esto es de ser solidarios y yo considero señor Presidente de que debemos adelantar esto, porque solamente las manifestaciones de reproche en contra de éstos actos que cercenan la libertad, que cercenan todo derecho en esta Colombia atrofiada y desgreñada desde todos los ámbitos. Yo convoco nuevamente y exhorto para que para la próxima oportunidad seamos solidarios con nuestro amigo, compañero Oscar Lizcano, para quienes están detenidos arbitrariamente también, sean policías, sean campesinos y para con los desplazados que tenemos en Colombia, porque también ellos están secuestrados para mí, porque los han alejado de sus familias. Muchísimas gracias señor Presidente.

El señor Secretario informa:

Presidente, la Secretaría le certifica que se ha conformado el quórum decisorio.

El señor Presidente ordena:

Señor Secretario, sírvase leer el orden del día.

El señor Secretario procede de conformidad:

ORDEN DEL DIA

para la Sesión Ordinaria del día martes 19 de septiembre de 2000

Hora: 4:00 p.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Proyectos de ley para segundo debate

1. Proyecto de ley número 057 de 1999 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los primeros diez años de los nuevos departamentos.

Autor: honorable Representante *Franklin Segundo García Rodríguez*.

Ponente: honorable Representante *Diego Turbay Cote*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 264 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 232 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 365 de 2000.

2. Proyecto de ley número 269 de 2000 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la Ley 397 de 1997 y se dictan otras disposiciones (facúltase a las Asambleas Departamentales, al Concejo Distrital de Bogotá y a los Concejos Municipales para crear una estampilla pro cultura).

Autora: honorable Representante *Nelly Moreno Rojas*.

Ponentes: honorables Representantes *José Arlén Carvajal Murillo* y *Oscar López Cadavid*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 118 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* números 178 y 253 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 365 de 2000.

IV

Proposiciones y varios

El Presidente,

BASILIO VILLAMIZAR TRUJILLO

El Primer Vicepresidente,

BENJAMIN HIGUITA RIVERA

El Segundo Vicepresidente,

ALVARO ANTONIO ASTHON GIRALDO

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

El señor Presidente señala:

Una vez leído el Orden del Día, se somete a consideración, se abre la discusión.

Intervención del honorable Representante Gustavo Ramos Arjona:

Para que por la Secretaría se informe a la Plenaria si dentro del punto de negocios sustanciados, se encuentra la petición de cesación de todo procedimiento que de conformidad con el inciso segundo del artículo 339 de la Ley 5ª de 1992, solicita el Defensor del doctor Jorge Aníbal Gómez Gallego, quien rindió diligencia indagatoria dentro de la actuación correspondiente dentro de ese proceso. Porque me parece que no debemos incluirlo en el día de hoy porque lo están repartiendo hasta en éstos momentos a la entrada de cada honorable Representante.

Entonces sería prudente que ellos se enteraran, tuvieran toda la semana, para que inclusive si alguno requiere que un asesor se haga presente en la Secretaría donde está todo el expediente, pues que lo mire, los antecedentes y puedan dentro de ocho días tomar una decisión con más conocimiento de la causa y se tome con más conciencia, de acuerdo a éste expediente señor Presidente.

El señor Presidente solicita información:

Señor Secretario, sírvase informar la inquietud del honorable Representante Gustavo Ramos.

El señor Secretario informa:

Sí, señor Presidente; el expediente sobre una preclusión de la Comisión de Acusaciones, efectivamente, doctor Gustavo Ramos, está en el Orden del Día en negocios sustanciados, con la anuencia de Presidencia, se ordenó incluirlo en este punto, porque ustedes remitieron desde la semana pasada y según la Ley 5ª en el artículo 343, la Presidencia tiene cinco días para someterlo a conocimiento de la Plenaria; una vez asuma el conocimiento la Plenaria tiene quince días para resolver. Por esos términos, nos vimos obligados a presentar ante la Plenaria en el Orden del Día, por negocios sustanciados este

expediente con resolución de preclusión. De paso la Secretaría les informa que la Resolución de preclusión la estamos entregando con los asesores de la Secretaría, en forma personal a los congresistas, porque a nuestro juicio esto es reserva sumarial, por eso no se mandó a publicar en la gaceta; entonces lo fotocopiemos y los estamos entregando a cada uno de los honorables Representantes de manera personal. El expediente que está aquí a la vista, es imposible fotocopiarlo para todos, entonces el que lo quiera conocer, está a disposición de la Secretaría. Entonces señor Representante, cuando lleguemos al punto pertinente, usted puede pedir el aplazamiento, solamente para cumplir con los términos que nos da la Ley 5ª.

Señor Presidente, puede someter el orden del día.

El señor Presidente aclara:

Sí, puede también presentar ya la proposición, diciéndole que no se incluya en el Orden del Día el informe respectivo; como estamos en discusión del orden del día, pues cualquiera de los dos procedimientos.

Retoma la palabra el honorable Representante Gustavo Ramos Arjona:

Lo obvio es que para cumplir con los cinco días de que habla la ley, pues en el día de hoy se está informando y se está notificando y se le está entregando una copia de la resolución a cada uno de los honorables Representantes. Entonces de hoy en adelante tendríamos quince días para decidir ya en Plenaria. Entonces mi proposición, que ya la voy a llevar, es que no se incluya en el día de hoy la Resolución para discusión de la Plenaria.

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar:

Señor Presidente, encuentro que esta es una ponencia que nos presenta la Comisión de Acusaciones a la Plenaria de la Cámara; señor Presidente, me parece que sería conveniente que antes de tomar una determinación y si no entiendo mal en el Reglamento del Congreso tenemos quince días para tomar esa determinación, a partir del día de hoy, se pudieran conocer por parte de las personas que estudiaron este proceso, cuáles son las razones para sugerirle a la Plenaria de la Cámara la toma de ésta determinación y si es del caso escuchar algunas otras personas que tuvieron que ver con éste proceso que ha sido especialmente traumático, en lo que se conoció como el choque de trenes entre el Poder Legislativo y el Poder Judicial. Señor Presidente de la Cámara, luego también sería para pedirle que no se tomara una decisión apresurada en el día de hoy y que se pudieran escuchar a las personas que han estudiado este expediente para poder tomar una determinación con todos los fundamentos del caso.

El señor Presidente señala:

Continúa la discusión del Orden del Día.

Intervención del honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado:

Gracias señor Presidente, como bien lo decía el señor Secretario, la Plenaria tiene cinco días

para notificarse de ésta decisión de la Comisión de Investigación; yo le sugiero respetuosamente a la Plenaria que aprobemos el Orden del Día y cuando entremos en materia de discusión de negocios sustanciados, presentemos la proposición de aplazar la discusión para los quince días reglamentarios.

La Presidencia señala:

Anuncio que se va a cerrar, queda cerrada la discusión del Orden del Día. ¿La aprueba la honorable Cámara de Representantes?

El señor Secretario afirma:

Es aprobado el Orden del Día, aplazando el tema propuesto por la Comisión de Acusaciones.

Intervención del honorable Representante Héctor Arango Angel:

Señor Presidente, en mi ignorancia quisiera que me ilustrara al respecto porque aquí veo cinco firmas de catorce nombres. Preguntaría si cinco firmas de catorce miembros de la Comisión son suficientes para que la Plenaria haga un análisis de este documento, porque aquí no hay sino cinco firmas de catorce Representantes señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Gustavo Cabrera Silva:

Presidente, al igual que lo manifiesta el Colega, yo he recibido el documento me parece que sí es importante que lo hayan entregado en mano propia a cada Representante, porque es un documento que tiene que ver con un proceso que se lleva a cabo. Pero deberíamos aquí verificar con algunos de los miembros de la Comisión de Acusaciones si efectivamente las otras firmas que faltan son omitidas involuntariamente o es porque definitivamente esos otros Parlamentarios no van a firmar, porque para qué estudiamos o para qué miramos el documento si hay nueve firmas que faltan y de pronto hay solamente cinco que han estampado pues su letra, de puño y letra de cada uno de los Representantes. Solicitaría Presidente que le diera la palabra ahora a alguno de los miembros de la Comisión de Acusaciones que no ha firmado para saber cuál es la opinión de ellos respecto a este documento.

El señor Presidente hace la siguiente aclaración:

Honorables Representantes, de todos modos ya el Orden del Día se aprobó aplazando ese tema para una próxima oportunidad, de tal manera que todas esas falencias que se puedan presentar pues se discutirán en el momento en que se incluya este tema en el Orden del Día. Yo creo que con eso queda suficientemente aclarado y podemos continuar con la Sesión.

Intervención del honorable Representante Gustavo Ramos Arjona:

Sí señor Presidente, sin entrar en la discusión, para información de la Plenaria, como Presidente actual de la Comisión de Acusaciones yo debo manifestar que la Comisión la conforman quince honorables Representantes, de los quince no están participando conmigo sino catorce, el quórum para tomar decisiones lo conforman ocho honorables Representantes, está decisión se llevó a la Plenaria de la Comisión por los

Ponentes Luis Alfredo Colmenares y el suscrito Gustavo Ramos Arjona. En la Plenaria de la Comisión se tomó la decisión mayoritaria por cinco honorables Representantes investigadores, además hubo impedimento de cuatro honorables Representantes que pidieron permiso para no votar por encontrarse con impedimentos que posteriormente en la Plenaria donde vayamos a tomar la decisión correspondiente dentro de quince días, pues haremos las explicaciones correspondientes y que sean necesarias señor Presidente. Gracias.

El señor Presidente ordena:

Siguiente punto del Orden del Día.

El señor Secretario procede de conformidad:

Proyectos de ley para segundo debate

Proyecto de ley número 057 de 1999 Cámara, “por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los primeros diez años de los nuevos departamentos”. Y el informe de ponencia es el siguiente: Analizado el contenido del proyecto, su conveniencia, su actualidad nacional, los fundamentos sociales, legales y constitucionales que lo rigen es nuestro deber rendir ponencia favorable para realizar el segundo debate del Proyecto de ley número 057 de 1999 Cámara, “por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los primeros diez años de los nuevos departamentos”. Y solicitar su trámite legislativo por ser constitucional, conveniente y necesario para la paz nacional, necesario para el desarrollo económico de cada uno de los nuevos departamentos y estar acorde con las prioridades actuales y programas del Gobierno Nacional, acorde con las políticas de paz y desarrollo con justicia social de sus habitantes, acorde con los decretos ciudadanos y principios de equidad consagrados en la Constitución, las normas, la doctrina y la jurisprudencia. Firma el Ponente doctor Diego Turbay Cote. Está leído el informe de ponencia señor Presidente.

El señor Presidente manifiesta:

En consideración el informe de ponencia. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El señor Secretario afirma:

Ha sido aprobado Presidente.

El señor Presidente ordena:

Articulado señor Secretario.

El señor Secretario informa:

Seis (6) artículos.

El señor Presidente señala:

En consideración el articulado del Proyecto de ley número 057 de 1999 Cámara, “por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los primeros diez años de los nuevos departamentos”.

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El señor Secretario afirma:

Ha sido aprobado el articulado del Proyecto de ley número 057 de 1999 Cámara, “por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los primeros diez años de los nuevos departamentos”.

El señor Presidente solicita el título:

Título del proyecto.

El señor Secretario procede:

Proyecto de ley número 057 de 1999 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los primeros diez años de los nuevos departamentos. Está leído el título Presidente.

El señor Presidente señala:

En consideración el título del proyecto. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El señor Secretario afirma:

Ha sido aprobado Presidente.

El señor Presidente indaga:

¿Quiere la Plenaria de la Cámara que este proyecto de ley sea ley de la República?

El señor Secretario afirma:

Así lo quiere Presidente.

El señor Presidente ordena:

Continúe con el orden del día señor Secretario.

El señor Secretario procede de conformidad:

Proyecto de ley número 269 de 2000 Cámara, “por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la Ley 397 de 1997 y se dictan otras disposiciones”. (Facúltase a las Asambleas Departamentales, al Concejo Distrital de Bogotá y a los Concejos Municipales para crear una estampilla procultura). Y el informe de ponencia es el siguiente: Por lo anterior y teniendo en cuenta las modificaciones aprobadas en el seno de la Comisión, nos permitimos solicitarle de manera más respetuosa a los honorables miembros de la Plenaria de la Cámara de Representantes que se dé segundo debate y se apruebe el texto aprobado por la comisión Tercera. Firman los ponentes Oscar López Cadavid, José Arlen Carvajal, Helí Cala López y el secretario hace la autenticación pertinente. Está leído el informe.

El señor Presidente señala:

En consideración el informe con el cual termina la ponencia. Se abre la discusión.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Muchas gracias señor Presidente. El proyecto en discusión es por demás una iniciativa interesante, que en su propósito tengo que reconocer me gusta mucho, porque trata de desarrollar autonomía para las Corporaciones Públicas Territoriales en el manejo de tributos; es decir en el caso concreto del Proyecto de la estampilla procultura que se les autoriza a las Asambleas Departamentales y al Concejo Distrital de Santa Fe de Bogotá y a los Concejos Municipales; pero me asalta una duda que quisiera me aclararan los ponentes o en su defecto la autora a quien felicito por tan interesante iniciativa. Y es que delega esta ley en esas Corporaciones Públicas la facultad de determinar las características, el empleo, las tarifas, las bases gravables y todos los demás asuntos referentes al uso obligatorio de la estampilla; yo entiendo que en Colombia lamentablemente sigue rigiendo el principio de la legalidad del impuesto, o sea la estampilla no deja de ser un impuesto, y ciertamente se permite a las Corporaciones manejar alguna discrecionalidad

en tarifas, bien pueden los Concejos Municipales determinar la tarifa del impuesto predial, determinar la tarifa de industria y comercia, pero la base gravable siempre se determina por ley, es que finalmente lo que estamos haciendo en este Proyecto es autorizándolos para que sean ellos quienes creen ese impuesto; y lo cierto es que la Corte Constitucional ha dicho que al Congreso solamente le es permitido delegar sus funciones en el Presidente de la República bajo determinadas circunstancias *pro tempore* y haciendo algunas excepciones. De manera que se me antoja que el Congreso está delegando algunas funciones que le son propias en las Asambleas y en los Concejos y eso a mi juicio riñe con la Constitución. Preguntaría entonces a los Ponentes y a la autora si han valorado este aspecto y qué explicación le dan para pasar por ese esguince que a mi juicio existe.

Intervención del honorable Representante Oscar López Cadavid:

Gracias señor Presidente. La verdad es que la autora de este Proyecto es la doctora Nelly Moreno, y lo que quiso era llenar un vacío que había en la Ley 397 que es la Ley de la Cultura; en la Ley de la Cultura en el artículo 38 faculta a la Asambleas y Concejos para crear la estampilla procultura y lo que pasó fue que había un vacío porque Bogotá tiene un régimen especial. Lo que quiso la autora fue que se cambiara el artículo 38 y se le adicionara la palabra el Concejo Distrital, o sea lo que quiso la autora era cubrir un vacío que había en la Ley de la Cultura. La verdad es que sobre el tema de los topes, o hasta cuándo en la Ley de la Cultura no lo dice, por lo tanto en las leyes siempre se coloca hasta un 2%, un 3% la verdad que en esta ley no se colocó esto. Yo creo que eso debemos concertarlo para colocarlo hasta cuándo, hasta qué tope se va autorizar a todas las Asambleas del País y a los Concejos Municipales y al Distrito Capital, para crear la Estampilla Procultura. Yo creo que nosotros lo que hicimos o lo que hizo la autora fue llenar el vacío que existe en la Ley de la Cultura en el artículo 38. Muchas gracias.

El señor Presidente señala:

Continúa la discusión. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El señor Secretario afirma:

Ha sido aprobado.

El señor Presidente solicita:

Articulado del Proyecto de ley número 269 de 2000 Cámara, “por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la Ley 397 de 1997 y se dictan otras disposiciones”, señor Secretario.

El señor Secretario informa:

El Proyecto de ley número 269 de 2000 Cámara, “por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la Ley 397 de 1997 y se dictan otras disposiciones”, tiene tres (3) artículos.

El señor Presidente señala:

En consideración el articulado. Se abre la discusión.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Señor Presidente. Tal como lo explica el Ponente, la duda mía viene de la ley, la autora no

toca para nada lo que a mi juicio es un cuestionamiento a esa redacción, en ese orden de ideas no pretendo yo que en este momento vayamos a entorpecer el trámite del Proyecto, cuando eso está y será ya decisión de la Corte Constitucional en su momento si alguien lo cuestiona, ve si se confronta o no el Estatuto Superior; pero yo le sugeriría en el texto de la autora que me permitiera modificar la redacción si lo que modifica la Ley es exclusivamente la expresión Concejo Distrital de Santa Fe de Bogotá. No entiendo realmente por qué cada vez que se habla de facultades de los Concejos, se hace una excepción al Concejo Distrital de Santa Fe de Bogotá, en Colombia hay tres distritos más, está el Distrito de Cartagena, está el Distrito Portuario Industrial de Barranquilla y el Distrito Cultural y Histórico de Santa Marta; entonces yo le pediría su venia y su apoyo para que el proyecto en donde hace referencia al Concejo Distrital de Santa Fe de Bogotá sencillamente se refiera a los Concejos Distritales, y de esta manera estamos cobijando no solamente los que hoy existen sino los que pueda aprobar mañana este Congreso, es en ese sentido mi propuesta doctora Nelly.

Intervención de la honorable Representante Nelly Moreno Rojas:

Gracias señor Presidente. Sí, creo que es un aporte muy interesante el que hace el doctor Vives, ya que la intención del Proyecto es favorecer a todo Colombia, en este momento en que cada vez se le da menos a la cultura, debido a la crisis económica para el año 2000, le vamos a dar el 80% menos que en el año 99, y en lo que se refiere para monumentos. Decía hoy la Ministra de Cultura, hay cuatrocientos pesos, es decir dos monedas de doscientos, entonces, no estamos creando la estampilla sencillamente estamos dándole un empujoncito a una estampilla ya creada en la Ley General de Cultura y estamos aportando y creo que lo que está diciendo el doctor Vives es muy importante, principalmente Cartagena y los otros Distritos que él ha mencionado, necesitan de esta estampilla con urgencia. Así es que vamos a hacer esa modificación. ¿Usted quiere pasar la proposición doctor?, y con la proposición del doctor, poner a consideración de la plenaria entonces. Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Muchas gracias señor Presidente. Me parece muy loable, sin lugar a dudas, absolutamente comprensible y destacable el propósito del proyecto de ley, pero me temo, que algunos departamentos y como lo dice el doctor Vives, ya tienen algunas estampillas creadas para el mismo propósito, es decir, Prodesarrollo de la Cultura, por lo tanto, a esos departamentos, porque aquí la aprobación es extensiva, es a todas las asambleas del país y al Consejo del Distrito Capital. Me temo, que departamentos que ya tengan creada la Estampilla, con destino a la cultura, van a tener entonces un doble gravamen para el mismo propósito. Eso no quiere decir que el proyecto no sea válido, pero me parece que es importante llamar la atención sobre el destino de los dineros de muchísimas leyes, que sobre estampillas venimos aprobando en forma reiterada y consuetudinariamente. No sé, si los organismos

de control están haciendo la vigilancia pertinente para que esos recursos vayan para los propósitos que fueron creadas esas estampillas, y aquí sí me parece que en esta carrera de adjudicación y de aprobación de estampillas permanente estamos aprobando una cascada de reformas tributarias casi sin percibir las y sin darnos cuenta. Déjeme decirle señor Presidente a la autora y a los ponentes, que en materia tributaria no se pueden delegar facultades amplias y omnímodas, no, hay que precisar bases gravables, tarifas, hechos generadores, sujetos pasivos, sujetos activos, porque esto tiene que ver con las disposiciones tributarias. Entonces aquí estamos delegándonos nosotros a las asambleas, que ellas fijen la tarifa, que ellas fijen las bases gravables, yo estoy absolutamente seguro y lo hago con el mayor desinterés y con muchísimo positivismo, que este proyecto se lo objetan, porque viola las disposiciones legales y constitucionales. Sugeriría en el trámite que continúe, que le incorporen los aspectos propios de un proyecto tributario, tenemos que decir qué es lo que vamos a gravar, cuáles son los rangos o las tarifas y cuáles realmente van a ser los destinos más claramente establecidos de estos dineros. Muchas gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Yo coincido con la apreciación que hizo el Representante Vives. Me parece que la Sesión, la delegación de facultades que incluye la ley mencionada, la Ley de la Cultura, donde estas entidades territoriales tienen plena autonomía para determinar absolutamente todas las características de este gravamen, debe transferir el marco de la Constitución que precisa que esta es una función exclusiva del Congreso, con iniciativa de la Cámara de Representantes. El hecho de que no haya habido una demanda por referencia al artículo, no significa que sea constitucional, porque no es de oficio como la Corte Constitucional revisa este tipo de normas, esto se debe hacer por demanda. Yo creo que está en ese sentido sensato que pensemos, que si queremos salvar la contribución para la cultura, la posibilidad de que haya unas contribuciones especiales para la cultura, que está absolutamente desfinanciada, sí valdría la pena que se hicieran los correctivos para evitar que mañana sea demandada esta norma y sea encontrada con vicios de constitucionalidad. Ahora, si ha habido algún proceso de demanda y ha fallado la corte declarándola exequible retiro mis puntos de vista, pero tengo la impresión de que eso no ha sido así, que lo más sano para el buen éxito de la iniciativa, es que en la Cámara misma, ya fuera aplazando su aprobación o haciendo una recomendación al Senado, no sé, lo que se considere mejor, de todas maneras precisar mejor los límites de la estampilla, de modo que se definieran características, tarifas de modo general y no fuera una delegación total, porque tal como están las cosas, si entiendo bien el texto del proyecto, las Asambleas, los Concejos Distritales o los concejos Municipales, pueden de modo totalmente libre, determinar las características de esta estampilla. De manera que simplemente una preocupación que se suma a la posibilidad de que se precise un poco mejor los alcances de la estampilla, tal

como lo proponen también Oscar Darío Pérez, pero en el sentido de salvar la constitucionalidad de la norma.

Intervención de la honorable Representante Nelly Moreno Rojas:

Muchas gracias señor Presidente. Me gustaría hacer claridad, porque en primer lugar, en el proyecto que estamos discutiendo hoy no se está creando ninguna estampilla, la estampilla ya está creada en el artículo 38 de la Ley 397, estamos incluyendo es al Concejo Distrital de Santa Fe de Bogotá y también quería decirles que en el proyecto como tal, están las inquietudes resueltas de algunos de los parlamentarios en esta tarde. En el artículo 38 dice, el producido de la estampilla a que se refiere el artículo anterior se destinará principalmente para:

1. Adiciones dirigidas a fomentar la cultura.
2. Dotación para los diferentes centros y casas culturales.
3. Capacitación.
4. Un 10% para seguridad social.
5. Apoyar y estimular las diferentes organizaciones de expresiones de cultura y artística, así como los eventos culturales.

En el 38-2 dice, autorícese a las Asambleas Departamentales, al Concejo del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá y Concejos municipales para que determinen las características, el empleo, tarifas, las bases gravables y todos los demás asuntos diferentes al uso obligatorio de la estampilla pro cultura, en todas las operaciones que se realicen en sus entidades territoriales.

En el artículo 38-3, habla de la responsabilidad

En el 38-4 del recaudo de lo producido

En el 38-5, del control sobre el recaudo y la inversión.

En el 38-2, donde dice autorícese a las Asambleas Departamentales se hace con base en la Constitución, porque el artículo 150 de la Constitución, cuando dice qué le corresponde al Congreso, dice: Conferir atribuciones especiales a las Asambleas Departamentales, y en el artículo 300 que habla de que corresponde las Asambleas departamentales, dice: "Decretar de conformidad con la ley los tributos y contribuciones necesarios para el cumplimiento de las funciones departamentales", entonces faculte las Asambleas para que tomen el tema de los tributos, por eso nosotros le estamos dando facultad a las Asambleas para que ellos tomen la palabra en cuanto a estas cuestiones de tributos y demás. No sé si queda claro.

Continúa el honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Si claro no, ahí está diciendo que no es legal o constitucional que haya una delegación de funciones a las Asambleas. Lo que estamos diciendo es que no hay ningún tipo de diseño de la contribución, se le deja total libertad a la Asamblea para que decida me parece, y en eso coincido con el Representante Vives, que ahí puede haber un vicio de constitucionalidad de la ley, otra cosa es que dijera: Autorízase a las Asambleas, Concejos etc., para crear un tributo a la contratación, que puede variar del uno al tres por ciento, cualquier diseño tributario de la

delegación que se hace. Por ejemplo la estampilla de la electrificación rural que fue una de las primeras que se crearon, está delimitada, tiene un mínimo, un máximo, indica a que tipo de actividades económicas se le puede aplicar, que sea este caso a los contratos que firman las autoridades públicas, los contratos públicos, de compra o de bienes o de obras públicas etc., define mucho mejor el tributo. No sé si en otra parte de la ley estará definida, pero si uno lee el artículo 38, si bien indica cinco usos, la verdad es que deja total libertad para fijar las rentas que van a ser gravadas, el monto de los gravámenes, etc. Esto seguramente no ha sido revisado en su constitucionalidad, por la ley vigente, por la ley sobre las cuales ustedes están actuando esa es la Ley de la Cultura, porque nadie ha demandado ese artículo, pero puede correrse el riesgo de que si lo demandan, encuentren que la ley es inconstitucional. De todas maneras, yo simplemente sugiero que sea ahora, quiere decir antes de que lo aprobemos, con lo cual se podría aplazar una semana y no pasa nada, para que se estudie esta constitucionalidad, o en su trámite por el Senado, que se le den limitaciones definiendo a nivel departamental y municipal, qué actividades económicas pueden ser gravadas y cuál es el rango de gravamen, de modo tal que se precise un poco mejor las facultades que se delegan a la Asamblea y no sea una delegación ilimitada de facultades para crear gravámenes, que es lo que uno leyendo el proyecto, piensa que puede ser inconstitucional. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:

Gracias señor Presidente. Además de compartir plenamente las razones expuestas por el Representante Navarro y por el Representante Vives, en el sentido de la posible inconstitucionalidad, quería preguntarle a los ponentes o a la autora, tengo una duda en cuanto al parágrafo del artículo 38-2, que habla de las providencias que se expidan por las Asambleas Departamentales. No conozco realmente cual es el contexto, pero me temo que las Asambleas Departamentales no expiden en ningún tipo de providencias y además si esto lo quiere procurar es que el Ministerio de Hacienda, tenga algún control sobre la facultades que en esta ley se están otorgando no me explico por qué no se incluye también los actos que expidan los Concejos Municipales o el Concejo Distrital en desarrollo de esta ley. Quisiera que la autora me hiciera claridad a que se refiere el caso de las providencias y por qué no incluyen los Concejos Municipales y el Concejo Distrital.

El señor Presidente señala:

Para responder tiene el uso de la palabra el honorable Representante Oscar López Cadavid o la autora del proyecto la honorable Representante Nelly Moreno. Ha pedido muy comedidamente el honorable Representante Antonio Navarro la posibilidad de que se aplace la discusión de este proyecto por ocho días mientras se aclaran las dudas, tiene el uso de la palabra la honorable Representante Nelly Moreno.

Aclara la honorable Representante Nelly Moreno Rojas:

Miren estimados compañeros yo les voy a abrir a ustedes hoy mi corazón, porque es que

ustedes no sé si recuerden algunos tuve un proyecto de ley el cual muy sufrido desde que entró, pasó por las Comisiones, luego pasó a la Plenaria, luego pasó a la Comisión de Senado, la Comisión Séptima y luego pasó a la plenaria de Senado. El proyecto fue aprobado en el período pasado y resultó que el Secretario por un error de la Secretaría de la Comisión Séptima le enviaron otro título del proyecto por equivocación y el proyecto se hundió. Ustedes saben que un proyecto de ley es como un hijo y cada vez que uno trata que pase en una Comisión o en una Plenaria es como cuando uno tiene plata para la matrícula y esperan que le den beca a su chino y que pase el examen; entonces de verdad que es muy sufrido acá que un proyecto de ley pase pues cuando no tiene algunas, digamos cuando no es tan importante o cuando no tiene la urgencia del Gobierno, de manera que en esta tarde yo les pido a ustedes un favor, ustedes saben todos que la intención del proyecto es buena, que la motivación es buena, ustedes permítanme que pase este debate aquí y yo me comprometo porque soy la más interesada que el proyecto salga sin ningún vicio constitucional, ni de ninguna clase para que en Senado le hagamos con base a todas las inquietudes que ustedes han presentado todos los arreglos para que el proyecto salga totalmente limpio y pues no vaya a ser demandado ni ante la Corte Constitucional, ni tenga ningún problema después. Esa es mi petición esta tarde para ustedes que me dejen avanzar en el otro hijito que me queda, que además es el único. Gracias.

Intervención del honorable Representante José Maya Burbano:

Gracias Presidente. Estoy de acuerdo en que se aplace el proyecto también, solicitara a la autora y los señores y a los honorables Representantes ponentes del proyecto, de que ojalá este proyecto no vaya con vicios de inconstitucionalidad de aquí de la plenaria de la Cámara, si estamos conscientes que en el camino, en el transcurso, en el Senado los vamos arreglar, entonces esperemos ocho días más y los arreglamos de una vez de aquí de la plenaria, porque considero que sería desbordante una actitud esas que con conocimiento de inconstitucionalidad nosotros pasemos un proyecto al Senado. Muchas gracias señor Presidente.

El señor Presidente manifiesta:

En consideración la proposición para aplazar durante ocho días. Abre la discusión, cierra la discusión. ¿La aprueba la Plenaria?

El señor Secretario afirma:

Ha sido aplazado.

El señor Presidente señala:

Se incorporará como primer punto del orden del día para la plenaria del próximo martes. Queda aplazado. Continúe con el Orden del Día, señor Secretario.

El señor Secretario informa:

Proposiciones y varios

Proposición

Suscrita por el honorable Representante Manuel Ramiro Velásquez, Presidente de la Comisión Segunda y con el visto bueno de la Mesa Directiva.

La plenaria de la Cámara de Representantes de conformidad con el artículo 52, numeral 6° de la Ley 5ª de 1992 autoriza el desplazamiento al exterior del país de una Comisión de la honorable Cámara de Representantes, destino la ciudad de Roma, Italia. Objeto. Participar en el gran jubileo del año 2000.

Duración: se realizará el cinco de noviembre del presente año. Los gastos de tiquetes y viáticos que demande esta Comisión se atenderán por rubro de viáticos y gastos de viaje al exterior del presupuesto de la honorable Cámara de Representantes. Esta proposición obedece a una invitación suscrita por el profesor Guillermo León Escobar Herrán, Embajador de Colombia ante la Santa Sede y la Soberana Orden Militar de Malta. Hasido leída la proposición señor Presidente.

El señor Presidente ordena:

Señor Secretario sírvase certificar si existe el quórum suficiente para votar una proposición de esa naturaleza.

El señor Secretario afirma:

Si señor Presidente existe el quórum que exige la Constitución el artículo 135 y la Ley 5ª en el artículo 162.

El señor Presidente abre la discusión:

En consideración la proposición leída. Se abre la discusión.

Intervención del honorable Representante Gustavo Ramos Arjona:

Señor Presidente. Para solicitarle a la plenaria que tengo interés en participar en esa Comisión y por tal motivo le solicito a la plenaria que sea incluido el nombre de Gustavo Ramos Arjona en esa Comisión.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Para pedir que la votación de viajes al exterior que generan gastos, no solamente se haga conforme a las mayorías constitucionales, si no que se haga votación nominal porque es bueno que se verifique la presencia de ese quórum. Como quiero señor Presidente que estos viajes deriven cuestionamientos al Congreso y de ellos resultamos responsables todos, cuando hay veces el quórum que se registra en el tablero no se compadece con el que existe real y efectivamente en el momento de la votación. De manera que un acto de estos que de alguna manera compromete la responsabilidad y la imagen de la totalidad de los miembros de la Cámara de Representantes se vote nominalmente, es mi petición a esta plenaria.

El señor Presidente señala:

Con mucho gusto, para atender la solicitud del honorable Representante Vives, entonces se va a volver a abrir el registro electrónico, para que verifiquemos realmente si hay el quórum suficiente para votar una proposición de esta naturaleza.

Intervención del honorable Representante José Antonio Llinás Redondo:

Solamente señor Presidente, para que lean el artículo pertinente, porque entiendo que son las tres cuartas partes de los miembros de la Cámara y las tres cuartas partes son más de cien miembros y veo ahí en el tablero que apenas hay ciento y además para respaldar la proposición del doctor Vives.

El señor Presidente señala:

Sírvase entonces leer el artículo pertinente señor Secretario y se vuelve a abrir el registro electrónico para la verificación de cuántas personas realmente hay para votar una proposición de esta naturaleza. Está abierto el registro electrónico.

El señor Secretario lee el artículo:

El artículo es el siguiente: Artículo 52 numeral 6 de la Ley 5ª. Prohibiciones al Congreso. Autorizar viajes al exterior con dineros del erario público, salvo en cumplimiento de misiones específicas aprobadas por las tres cuartas partes de la respectiva Cámara.

El señor Presidente aclara:

No se está votando, sino verificando el quórum para ver si hay suficiente para poder votar la proposición. No se está votando, entonces los que votaron negativos, simplemente ponen afirmativos que sí están presentes. Doctor Navarro y doctora María Eugenia ustedes siguen diciendo que no, es simplemente verificando la asistencia. En un minuto cerraremos registro. Señor Secretario cuál es el resultado de la asistencia, el quórum.

El señor Secretario manifiesta:

Los Representantes que tengan el registro electrónico sin funcionar deben venir a votar aquí a la Secretaría. Hay en el tablero sesenta y dos (62) y manual veinticinco (25), da un total de ochenta y siete (87).

El señor Presidente señala:

No hay quórum para deliberar, ni decidir sobre ese punto, sírvase continuar con las otras proposiciones que signifiquen. Para referirse a esta proposición tiene la palabra el honorable Representante Vives. Todo lo que sea de viaje, señor Secretario queda para el día que existe el quórum necesario.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Muchas gracias señor Presidente. Con la verificación del quórum que usted ha ordenado he entendido que tenía la razón, en esta Cámara, no solamente los viajes, sino también las citaciones a los distintos Ministros y funcionarios las aprobamos sin que realmente determinemos su contenido y alcance, la consecuencia de eso en materia de viajes el desprestigio, porque no valoramos realmente el fundamento y la necesidad y en materia de debates en ausentismo, sesiones largas y hartas que ustedes tiene que presidir aquí porque se ha aprobado sin quórum y sin valoración realizar un debate que no está interesando a la opinión de los Congresistas, porque si interesara hiciéramos presencia. Pero yo quiero llamar la atención en esto de los viajes en varios aspectos:

1°. Resulta que en ocasiones es el mismo Gobierno Nacional quien cuestiona los viajes de la Cámara y este viaje en concreto valga la pena resaltar que es una invitación que hace el Embajador de Colombia ante la Santa Sede, de manera que no puede el Gobierno a través de unos funcionarios invitarnos a viajar y a través de otros censurarnos.

2°. Sería bueno hacia el futuro no solamente que hiciéramos votación nominal, sino que aquí

esos viajes que generan gastos determinaran, el número de Parlamentarios que van a viajar si fuera el caso se les identificará y el monto del viaje, porque es que aprobamos el viaje y no sabemos si va uno o si vamos diez, no sabemos si cuesta un peso, o si cuesta cien y por último sinceramente en este momento muchos de los Congresistas hemos sido invitados a hacer el jubileo en las iglesias principales de nuestros pueblos; yo he ido a la de Santa Marta, la catedral Basílica de allá, seguramente otros han ido a la de Medellín, a la de Bogotá. Yo creo más que injustificado que éste Congreso en el momento en que está siendo cuestionado, llegue a aprobar que con nuestros dineros viajemos algunos de nosotros, podría hasta ser yo, pero creo que es injustificado, que viajemos a Roma a hacer el jubileo. En un país que está sediento de recursos para satisfacer necesidades sociales en todos los ámbitos, en un país en donde se mueren los niños en los centros de salud porque no hay los elementos básicos para una sutura, un suero para controlar una indigestión, un analgésico, el más elemental de ellos. No señor Presidente, el Congreso tiene de verdad que viajar a los eventos que son realmente importantes, a los eventos donde se van a sacar provecho para todo el Congreso, donde esas relaciones van a representar beneficio para la institución y para el país. Yo no solamente pedí la verificación, sino en el momento en que esto sea sometido a la consideración, voy a pedirles desde ahora y en ese momento, que votemos negativamente y que se vote nominalmente Presidente para que pueda verse por lo menos, para que pueda quedar constancia de quiénes votamos unos viajes negativamente y quiénes votan unos viajes positivamente. Dejo anticipadas mis reflexiones y mi voto sobre esta propuesta señor Presidente.

El señor Presidente ordena:

Continúe con el orden del día señor Secretario, con más proposiciones.

El señor Secretario procede de conformidad:**Proposición**

Se le solicita a la Plenaria de la Cámara de Representantes que apruebe Señal Colombia para las sesiones que se llevarán a cabo en la Comisión Tercera de la Cámara los días 15 y 22 de Noviembre del 2000, a las 10 a.m. A la sesión están citados el Director de la Aeronáutica Civil, doctor Ernesto Huertas Escallón; el Director Invías, el doctor Darío Londoño Gómez y el Ministro de Transporte, el doctor Gustavo Canal Mora. Presentada por el Honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada. Ha sido leída, señor Presidente.

El señor Presidente somete a consideración y abre la discusión de la proposición:

En consideración la proposición leída. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

El señor Secretario afirma:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Proposición

Se solicita a la Plenaria de la Cámara de Representantes, autorizar la transmisión por Señal Colombia del debate que se llevará a cabo el día

miércoles 11 de octubre del año en curso a las 3 p.m., según proposición número 046, en la cual se cita a la señora Ministra de Cultura, para que responda un cuestionario sobre la situación actual de algunos programas de atención a instituciones culturales, el presupuesto para la ejecución de proyectos y otros temas relacionados con la cultura, la cual fue discutida y aprobada el día 12 de septiembre del 2000. Presentada por la honorable Representante *Dilia Estrada*.

El señor Presidente somete a consideración y abre la discusión de la proposición:

En consideración la proposición leída. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada; ¿la aprueba la plenaria de la Cámara?

El señor Secretario afirma:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Proposición

Debido a que en los próximos días se adelantará el reemplazo de los no identificados del régimen subsidiado en salud y con el fin de dar la mayor transparencia a las elecciones de gobernadores, alcaldes, concejos y asambleas, a realizarse el 29 de octubre de 2000, se le solicita al señor Presidente de la República de Colombia doctor Andrés Pastrana, aplazar el trámite y reemplazo hasta después de las elecciones. Adicionalmente, hasta tanto no se verifiquen los motivos de la no identificación, que en muchos casos fue por falta de papelería en la Registraduría Nacional. Ha sido leída señor Presidente.

Intervención de la honorable Representante María Eugenia Jaramillo Hurtado:

Gracias señor Presidente. Esta proposición tiene como base el hecho que las personas que no hubieran podido identificarse como parte del Sisben, ya fueron descartadas del sistema del régimen de salud y entonces ahora vienen a ser reemplazados. En muchas regiones por no haber sido debidamente identificadas estas personas, van a salir del sistema y van a ser reemplazadas en unos números muy voluminosos, lo que en este momento de proceso político electoral, puede ser tendencioso y puede realmente estar en contra de lo que es la prestación de servicios de salud. Por eso honorable Representante la solicitud, es que este proceso de verificación de las personas que están dentro del régimen subsidiado, se suspenda hasta después del proceso electoral. Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera:

Si señor Presidente y honorables Representantes, es para también justificar la proposición. Hasta agosto 30 de este año había plazo para que las personas que han sido carnetizadas en el Sisben, se identificaran; identificaran era que se presentaran con su cédula de ciudadanía, con su registro civil, con algún documento que pudiera demostrar que efectivamente la persona existía, también para demostrar de que no estaban de pronto dentro del régimen contributivo. Como a partir del primero de octubre, de acuerdo a la norma, se van a empezar a reemplazar los no identificados, se corre con el riesgo, el caso por ejemplo de Ibagué, se van a reemplazar doce mil del régimen subsidiado; pues esto puede ser tendencioso, puede de pronto demostrar de que

no existe la suficiente transparencia en las próximas elecciones del 29 de octubre. Por eso es muy importante que se aplase hasta tanto se culminen las elecciones del 29 de octubre, con el fin de darle la mayor transparencia y adicionalmente la Registraduría Nacional ha venido alegando de que no tiene papelería para la cedulaación o para las tarjetas de identidad de las personas y por tal razón muchos niños y muchos adultos no se han podido identificar.

El señor Presidente abre la discusión de la proposición:

En consideración la proposición leída. Se abre la discusión.

Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Yo quiero que no se lleve como una proposición que aprobamos aquí, sino que la Mesa Directiva en desarrollo de la solicitud de la proposición, le escriba una carta al señor Presidente de la República mañana mismo y le solicite una respuesta, de manera que podamos nosotros saber si se acogió o no la solicitud de la Plenaria de la Cámara.

El señor Presidente manifiesta:

Sí es aprobada, así se hará.

Intervención del honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe:

Quería manifestar mi voz de inconveniencia con lo que aquí se está discutiendo en este momento, porque muchas veces se le critica al Gobierno que se meta en los asuntos del Congreso y ahora si se está permitiendo que el Congreso se meta en los asuntos del Gobierno. Esa es una decisión meramente Ejecutiva, que corresponde al Ministro de Salud en concordancia con el Presidente de la República; enviar carticas del Congreso al Presidente, equivaldría a que mañana el Presidente haga lo mismo con cualquier proyecto de ley y acá no tengamos forma de criticarlo. De manera que me permito manifestar mi oposición a esa proposición y que se tenga en cuenta este argumento.

El señor Presidente manifiesta:

Con la constancia del Representante Bravo a la oposición a la Plenaria de la Cámara. Le pregunto si aprueba la proposición leída. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

El señor Secretario afirma:

Ha sido aprobada.

El señor Presidente manifiesta:

Que conste señor Secretario, se acogerá la proposición presentada por el Representante Antonio Navarro, en el sentido de que por Mesa Directiva se oficiará al Señor Presidente de la República contándole sobre la aprobación de esta proposición. Continúe con el orden del día señor Secretario.

El señor Secretario procede:

Proposición

Solicito darle aplicabilidad al control excepcional consagrado en el artículo 26 de la Ley 42 de 1993, para efectos de que la Contraloría General de la República haga el control preferente en Santander de Quilichao-Cauca y al efecto suspender las investigaciones que adelan-

ta la Contraloría Departamental del Cauca sobre dicho municipio. Presentada por el Representante *Emilio Martínez Rosales*.

El señor Presidente somete a consideración la proposición:

En consideración la proposición leída.

Intervención del honorable Representante Mario Alvarez Celis:

Sí señor Presidente. No sé si de pronto la proposición presentada por el Parlamentario Rosales, no está lo suficientemente clara, porque puede ser que haya una persecución o un mal manejo o una investigación mal orientada en esta población. Pero en una época como la que estamos viviendo, donde la opinión pública está pendiente de cada caso de éstos, de cada investigación, no sé si el Congreso de la República haga bien al aprobar una proposición pidiendo que no sea esa Contraloría Departamental, que es la que le corresponde en forma directa adelantar este tipo de investigación; ahora, sin perjuicio también de que la Contraloría General de la Nación pueda adelantar y garantizar una investigación lo suficientemente seria y decente, con respecto a esta investigación. Así que yo le diría al señor Presidente con todo respeto, o le pediría a los honorables Congresistas, que aprobar una proposición de estas, no sé el alcance definitivamente, pedir que no se investigue, no lo entiendo, señor Presidente.

El honorable Representante Emilio Martínez Rosales, sustenta la proposición.

Gracias señor Presidente. Fundamentalmente lo que hemos hecho es solicitar al Congreso que le dé aplicabilidad a una ley que fue aprobada por el mismo Congreso y que ha sido objeto, doctor Alvarez, de aprobación en comisiones y en Plenaria. El doctor Jesús Ignacio García, que debe estar por llegar, me solicitó que la presentara mientras él llega; básicamente consiste en solicitarle al Contralor General de la República que ejerza control prevalente sobre las investigaciones que están en curso en el municipio de Santander de Quilichao - Cauca. Ahí no hay nada anómalo, las investigaciones que se están tramitando a nivel de Contraloría Municipal y Departamental, tienen vigencia, sólo que se aplica un control excepcional, en donde prima la Contraloría General de la República. No Presidente, respéteme el uso de la palabra, no tome retaliaciones que yo con usted nunca las tomé cuando fui presidente. Gracias.

El señor Presidente señala:

Mientras llega el autor intelectual de la propuesta, se suspende la discusión de esta proposición. Perdóneme. Usted dice no quiero entrar en discusiones. Cuando llegue el doctor García, con mucho gusto le daremos el uso de la palabra para que la sustente. No la he negado, se suspende. Continúe señor secretario, con la lectura de proposiciones.

El señor Secretario procede de conformidad:

Proposición

Cítese al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, al Superintendente de Economía Solidaria, al Director de Dansocial, y al Director de Fogacoop, para que con preferencia a cual-

quier otra citación respondan el siguiente cuestionario, debido a la importancia nacional que tiene el destino de la Caja Popular Cooperativa. El cuestionario se compone de catorce preguntas y es presentada la proposición por el Representante *Rafael A. Flechas Díaz*.

El señor Presidente abre la discusión de la proposición presentada:

En consideración la proposición leída. Se abre la discusión.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Espero que me dé la palabra para un propuesta muy pequeña que tengo, sencillamente este Congreso está facultado Constitucionalmente sólo para citar a los Ministros, no a los demás funcionarios y esas citaciones de veinte funcionarios con veinte citantes que además no las permite el Reglamento, son las que nos generan los debates donde damos el espectáculo del ausentismo a toda la Nación. Si en esa citación hay un Ministro, yo creo que debemos aprobarla, si el citante está aquí es bueno que nos explique el temario, pero yo no soy partidario de que este Congreso siga aprobando citaciones abiertas de funcionarios que no podemos citar, que no tienen responsabilidad política, para después dar el vergonzoso espectáculo aquí donde no venimos.

Intervención del honorable Representante Rafael Antonio Flechas Díaz:

Gracias señor Presidente. Evidentemente esta proposición cita a un Ministro que es el Ministro de Hacienda, y se complementa para que en la Sesión hagan presencia los funcionarios de alto nivel que tienen responsabilidad en el tema planteado. Pero acepto si el Reglamento y la Constitución no nos permite citar a otros funcionarios sino únicamente a los Ministros pues me adhiero a lo planteado por el doctor Vives en el sentido que solamente citemos al Ministro de Hacienda para que absuelva el cuestionario planteado.

El señor Presidente cierra la discusión y argumenta:

Perfecto, esta proposición lo que tiene es una palabrita y dice "preferente" a otros debates, ella irá en el Orden del Día de acuerdo a como han sido aprobadas aquí por Plenaria otros debates. De manera que sin la palabra preferente le pido a la Plenaria abrir la discusión. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

El señor Secretario afirma:

Ha sido aprobado, sin la palabra preferente.

Proposición

La Plenaria de la honorable Cámara de Representantes autoriza a la Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Centralización y Ordenamiento Territorial para que sea transmitida por Señal Colombia, la sesión ordinaria programada para el día 22 de noviembre a las 7:00 de la mañana. A esta sesión se encuentran citados los señores Ministros del Interior y de Hacienda y Crédito Público, y el Director Nacional de Planeación. Presentada por el Presidente de la Comisión doctor Rubén Darío Quintero Villada. Ha sido leída señor Presidente.

El señor Presidente somete y abre la discusión:

En consideración la proposición leída. Se abre la discusión. Anuncio que se abre la discusión. Queda cerrada, ¿la aprueba la Plenaria de la Cámara?

El señor Secretario afirma:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Proposición

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 5ª, autorícese el desplazamiento de las Comisiones Económicas Terceras y Cuartas de la Cámara de Representantes con las presencias de los secretarios de las mismas Comisiones a la ciudad de Yopal, el jueves 28 de septiembre de 2000, con el fin de estudiar el proyecto de ley por la cual se decreta el presupuesto de renta y recursos de capital. Presentada por el honorable Representante *Helí Cala*, ha sido leída señor Presidente.

El señor Presidente aclara:

Entiendo que para autorizar también esos viajes así sea al interior no hay el quórum suficiente para votar esa proposición.

El señor Secretario informa:

No existen más proposiciones señor Presidente. Agotado el orden del día señor Presidente. Doctora Helia Altamar en sus manos queda un expediente reservado sumarialmente.

Durante la Sesión se presentaron las siguientes proposiciones, constancias y otros documentos:

Proposición número 057 de 2000

(aprobada 19 de septiembre)

Se le solicita a la plenaria de la honorable Cámara de Representantes, que apruebe Señal Colombia, para las sesiones que se llevaron a cabo en la Comisión Tercera de la Cámara, los días 15 y 22 de noviembre de 2000, a las 10:00 a.m., a la sesión están citados el Director de la Aeronáutica Civil, doctor Ernesto Huertas Escallón, el Director de Invías, doctor Darío Londoño Gómez y el Ministro de Transporte, doctor Gustavo Canal Mora.

Presentada por el honorable Representante,
Rubén Darío Quintero Villada.

Aprobada en sesión de la Comisión del día 30 de agosto de 2000.

Proposición número 058 de 2000

(aprobada 19 de septiembre)

Cítese al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, al Superintendente de Economía Solidaria, al Director de Dansocial y al Director de Fogacoop, para que respondan el siguiente cuestionario, debido a la importación nacional que tiene el destino de la Caja Popular Cooperativa.

1. ¿Cómo avanza el proceso de intervención de la entidad?

2. Después de 32 meses de intervención para administrar, ¿piensa el Gobierno liquidar la entidad?

3. ¿Cuál es la situación actual de los ahorradores, respecto a la recuperación de capital más intereses?

4. ¿Cuál es el estado financiero y de recuperación de la Caja Popular Cooperativa?

5. ¿Ha cumplido la administración de Cajacoop con sus compromisos?

6. ¿A cuánto ascienden los recursos apropiados en el Ministerio de Hacienda para salvar a la Caja Popular Cooperativa y en que estudios económicos se fundamentó?

7. ¿Cuánto se ha girado a Cajacoop y con qué destino?

8. ¿A cuánto asciende el deterioro económico sufrido por la entidad por no contar con el apoyo de recursos apropiados por el Gobierno?

9. En ¿qué están invertidos los dineros que el Ministerio de Hacienda giró al Fogacoop con destino a la Caja Popular Cooperativa?

10. Si los ahorradores sacrificaron el 37% de sus acreencias para salvar la entidad, ¿por qué el Gobierno no ha cumplido su parte?

11. ¿Cómo ha transcurrido la negociación con los entes territoriales a cargo de Fogacoop?

12. ¿Qué ha ocurrido con los causantes del descalabro de Cajacoop?

13. ¿Cuándo se renovará a Cajacoop el permiso para ejercer la actividad?

14. ¿Por qué a otras instituciones financieras se les ha ayudado más efectivamente que a la Caja Popular Cooperativa desconociendo el mandato de la Constitución Nacional, el cual consagra en su artículo 58 de la obligación del Estado de proteger y promover la economía solidaria?

Cordialmente,

Rafael A. Flechas Díaz, Elver Arango Correa, Representantes.

Proposición número 059 de 2000

(aprobada 19 de septiembre)

Se solicita a la plenaria de la Cámara de Representantes autorizar la transmisión por Señal Colombia del debate que se llevará a cabo el día miércoles 11 de octubre del año en curso, a las 3:00 p.m., según Proposición número 046 en la cual se cita a la señora Ministra de Cultura, para que responda un cuestionario sobre la situación actual de algunos programas de atención a instituciones culturales, el presupuesto para ejecución de proyectos y otros temas relacionados con la cultura, la cual fue discutida y aprobada el día 12 de septiembre de 2000.

Dilia Estrada.

Proposición número 060 de 2000

(aprobada 19 de septiembre)

La plenaria de la honorable Cámara de Representantes, autoriza a la Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial, para que sea transmitida por Señal Colombia, la sesión ordinaria programada para el día cuatro (4) de octubre del presente año. A esta sesión se encuentran citados los señores Ministros del Interior y de Hacienda y Crédito Público y al Director Nacional de Planeación.

Presentada por el Presidente de la Comisión.

Rubén Darío Quintero Villada.

Proposición número 061 de 2000

(aprobada 19 de septiembre)

Debido a que en los próximos días se adelantará el reemplazo de los no identificados del Régimen Subsidiado en Salud, y con el fin de dar la mayor transparencia a las elecciones de gobernadores, alcaldes, concejos y asambleas, a realizarse el 29 de octubre de 2000, se le solicita al señor Presidente de la República de Colombia, doctor Andrés Pastrana, aplazar el trámite y reemplazo hasta después de las elecciones.

Adicionalmente hasta tanto no se verifiquen los motivos de la no identificación que en muchos casos fue por falta de papelería en la Registraduría Nacional.

Germán Aguirre, Luis Salas, Pompilio Avendaño L., María Eugenia, Jaime Beltrán, Elver Arango C., M. Berrío A., y siguen firmas ilegibles.

Documentos presentados en otras sesiones:
Comisión de Reforma Estatutaria designada por la Convención Nacional del Partido Liberal Colombiano - 1998.

Principales recomendaciones a la Constituyente Liberal.

Bogotá, agosto 5 de 2000

Señor

Doctor Basilio Villamizar

Presidente de la honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Como una contribución a la Reforma Política me permito remitir, para que sea incluido como constancia en el acta de la sesión de la fecha, el documento base para la reforma de los Estatutos del Partido Liberal Colombiano. Este trabajo se realizó como etapa inicial del trabajo de la Comisión designada para tal fin por la Convención Nacional de 1998. Estas propuestas buscan mayor participación directa de las bases de nuestro partido en sus distintas instancias jerárquicas. En cuanto a los congresistas liberales, a quienes se atribuye el control del partido y su encierro en el "mundo parlamentario", las proposiciones hacen énfasis en los siguientes aspectos:

1. Reivindica el ejercicio de la soberanía popular expresada en el sufragio universal, por cuanto las tendencias antidemocráticas presentan como votos "puros" los depositados por el Presidente de la República y como votos "corruptos" los consignados por las corporaciones de elección popular. Tal definición hace parte de la campaña permanente que debe realizar el Partido para redimir la majestad del sufragio universal, columna vertebral de nuestro sistema democrático.

2. Reconoce a sus afiliados, elegidos a las corporaciones o cargos de elección popular, como sus representantes directos ante estas ramas del poder público a fin de consolidar con éstos los vínculos y la comunicación permanente con el partido.

3. Establece la obligación de los congresistas, diputados, concejales, ediles y sus homólogos, alcaldes y gobernadores, de verter en leyes,

ordenanzas, acuerdos o acciones de gobierno los programas aprobados por la Convención Nacional a fin de que estos no se conviertan en un "Directorio Telefónico" para los gobernantes sino en un mandato claro para cumplir con fidelidad las promesas de la campaña electoral.

4. Igualmente se impone a los afiliados elegidos la obligación de votar negativamente y combatir en todos los escenarios las propuestas o acciones gubernamentales que vulneren el interés general de la Nación, sus entes territoriales o los derechos económicos, sociales o culturales de la población.

Reciba un saludo liberal de:

María Isabel Mejía Marulanda,
Presidenta Comisión de Reforma Estatutaria.

PRESENTACION

La Convención Nacional del Partido Liberal Colombiano, reunida en 1998 designó la Comisión para la Reforma de los Estatutos con el claro encargo de elaborar el proyecto reformativo que actualice y consagre las normas necesarias para perfeccionar la vida interna de la colectividad. Habida cuenta de las numerosas propuestas sobre dicho tema nos permitimos presentar este documento base para que sea estudiado por los cabildantes y los integrantes de la Constituyente Liberal en la certeza de que se verá enriquecido con la participación democrática de todos los liberales.

Un saludo liberal de:

María Isabel Mejía Marulanda,
Presidenta Comisión de Reforma Estatutaria.

* * *

Bogotá, D. C., agosto 22 de 2000

Señor Doctor

Edmundo López Gómez

Coordinador de la Constituyente Liberal

E. S. M.

Atentamente le remito las recomendaciones de reforma estatutaria para la Constituyente Liberal. La Comisión para la Reforma de los Estatutos designada por la Convención Nacional reunida en enero de 1998, consideró el anteproyecto elaborado por usted lo mismo que diferentes iniciativas procedentes de otros sectores. Teniendo en cuenta que numerosas propuestas sobre este mismo tema serán presentadas a los cabildantes, se optó por presentar este documento base en la certeza de que serán enriquecidas por la discusión de los cabildantes lo cual facilitará aún más el cabal cumplimiento de la misión que nos encomendó la Convención Nacional.

Reciba un saludo liberal de:

María Isabel Mejía Marulanda,
Presidenta Comisión de Reforma Estatutaria.

c.c. Señor Doctor

Luis Guillermo Vélez

Presidente y demás integrantes de la Dirección Liberal;

Comité Ejecutivo Nacional de la Constituyente Liberal;

Señor Doctor

Eduardo Verano de la Rosa,

Secretario General del Partido Liberal Colombiano.

CAPITULO I

Del nombre, el color y los afiliados al partido

Artículo 1°. El nombre con el cual se denomina el Partido es "Partido Liberal Colombiano". El color rojo es su distintivo, símbolo de la lucha del Liberalismo por los ideales de Libertad, Paz, Justicia y Democracia. Los nacionales que profesen sus principios, enunciados en el Preámbulo de estos Estatutos, podrán afiliarse a él.

Artículo 2°. La observancia de la Constitución Política de Colombia, las leyes de la República y la normativa estatutaria rigen la acción política del Partido Liberal Colombiano. Por tanto sus afiliados ejercerán sus derechos y deberes en el marco de dicho ordenamiento jurídico.

Artículo 3°. Los afiliados al Partido Liberal Colombiano tienen derecho a: Elegir y ser elegidos a las corporaciones y cargos de elección popular en representación del Partido; integrar las directivas de la colectividad en sus distintos jerárquicos; desempeñar en nombre del Partido cargos estatales; participar en la toma de las decisiones relativas a la orientación del Partido; la elaboración del programa de Gobierno; la selección de sus autoridades y candidatos y la fiscalización de las gestiones de sus dirigentes.

Artículo 4°. Los afiliados al Partido Liberal Colombiano le deben lealtad al Partido, a sus principios, programas y directrices políticas. En su condición de afiliados deberán seguir las orientaciones trazadas por las autoridades del Partido; pagar su contribución económica en forma permanente y participar en las actividades del mismo.

Artículo 5°. El libre examen constituye uno de los principales atributos del Partido Liberal Colombiano y por ello el derecho a disentir, de la esencia de la ideología liberal, se ejercerá por los afiliados a través de las instancias democráticas respectivas con el fin de superar las diferencias y preservar la unidad del Partido.

Los disentimientos sobre programas de Gobierno o postulación de candidatos a la Presidencia de la República se tramitarán ante la Convención Nacional Liberal correspondiente al respectivo período constitucional; sobre la orientación política trazada por el Partido ante la Dirección Liberal Nacional; sobre aspectos de procedimiento o de forma, ante el Tribunal Nacional de Garantías.

Las decisiones adoptadas en esta materia por las autoridades competentes del Partido son de obligatorio cumplimiento por parte del afiliado requirente.

Parágrafo. Los presentes Estatutos constituyen la Ley Marco de la colectividad y por tanto la Dirección Liberal Nacional ejercerá la facultad reglamentaria con relación a los mismos. El Tribunal Nacional de Garantías conocerá de las acciones que entablen los afiliados contra las normas que desborden la potestad reglamentaria de la Dirección Liberal Nacional.

CAPITULO II

De los avales para los afiliados

Artículo 6°. Para respaldar candidaturas a corporaciones y a cargos de elección popular las

autoridades competentes del Partido expedirán avales a sus afiliados. Cuando el candidato aspire a corporaciones o cargos de elección popular del orden nacional los avales serán expedidos por la Dirección Liberal Nacional y por los directorios departamentales cuando el candidato aspire a corporaciones o cargos de elección popular de este nivel.

Solamente se expedirán avales a los candidatos que reúnan los siguientes requisitos:

a) Que esté afiliado al Partido y haya cumplido con los deberes que le imponen los Estatutos y los respectivos reglamentos internos;

b) que el Veedor del Partido haya impartido concepto favorable a la Dirección Nacional, para la expedición del aval;

c) Que acredite su escogimiento con sujeción a las normas estatutarias;

d) Que prometa cumplir con los deberes, principios y programas del Partido en ejercicio de sus funciones;

e) Que el candidato para la Alcaldía o la Gobernación respectiva prometa cumplir con el programa de gobierno presentado al momento de inscribir su candidatura y con los deberes de lealtad a las políticas señaladas por el Partido.

Parágrafo. El informe del Veedor del Partido para que se expidan o se nieguen los avales por parte de la Dirección Liberal Nacional, a los afiliados que aspiren en representación del Partido Liberal, será de obligatorio cumplimiento; tal decisión podrá ser recurrida, ante el Consejo de Control Ético, o ante los consejos seccionales, según el caso.

Artículo 7°. El Partido Liberal expedirá solo un aval para su candidato a la Gobernación o la Alcaldía en cada departamento o municipio. Para tal propósito, los distintos sectores del partido buscarán en primera instancia consenso alrededor de un candidato; si tal consenso no se logra se realizará la consulta interna con el apoyo de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

CAPITULO III

De las organizaciones afiliadas

Artículo 8°. Las organizaciones sociales, con o sin personería jurídica, que profesen los principios liberales podrán afiliarse al Partido Liberal Colombiano y sus representantes tendrán derecho a participar en las directivas estatutarias del Partido, previa aceptación por las autoridades competentes de la colectividad.

Para obtener la referida aceptación la organización social respectiva deberá tener no menos de cien (100) afiliados y declarar que cumple con los principios, Estatutos y orientaciones del Partido.

La Secretaría General del Partido ejercerá las funciones de coordinación de las organizaciones sociales afiliadas.

CAPITULO IV

De los representantes del partido en los cargos de elección popular

Artículo 9°. El Partido Liberal Colombiano reivindica el ejercicio de la soberanía popular expresada en el sufragio universal y por tanto reconoce a sus afiliados, elegidos a las corporaciones o cargos de elección popular, como sus

representantes directos ante estas ramas del poder público, cargos en los cuales están obligados a plasmar en leyes, ordenanzas, acuerdos o acciones de gobierno los programas liberales aprobados por la Convención Nacional, así como a combatir las propuestas legislativas o políticas gubernamentales que atenten contra el interés general de la Nación, sus entes territoriales o los derechos sociales, económicos y culturales de la población.

Para tales efectos los representantes del Partido en las corporaciones públicas o en los cargos de elección popular presentarán las propuestas programáticas del Partido; crearán comisiones de estudio para la agenda legislativa que les sea sometida por el Gobierno Nacional o local, o por las distintas fuerzas políticas; realizarán el programa del Partido en la dirección del Estado y cumplirán con el voto programático, inscrito para dirigir los entes territoriales; designarán sus voceros y coordinadores para fijar la posición oficial de la colectividad frente a los distintos temas, debates, investigaciones o comisiones requeridas.

Los desacuerdos se dirimirán mediante el voto de la mitad más uno de los integrantes de la representación del Partido en la respectiva corporación.

Parágrafo. Dado que el presente Estatuto es ley para las partes los afiliados podrán entablar acción de cumplimiento ante las autoridades respectivas de la colectividad contra los representantes del Partido en las corporaciones públicas que contravengan esta norma estatutaria, de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.

Artículo 10. Cuando para la Presidencia de la República no haya sido elegido un afiliado al Partido Liberal Colombiano la Convención Nacional facultará a la Dirección Liberal Nacional para autorizar o rechazar la participación de sus afiliados en el Gobierno Nacional respectivo bien sea en la modalidad de coalición gubernamental o de representación partidista con base en la realización de propuestas programáticas de la colectividad y sin perjuicio de que el partido ejerza su derecho constitucional a la oposición en todas las corporaciones públicas.

En el Congreso, en las Asambleas, en los Concejos y en las Juntas Administradoras Locales o los organismos homólogos, los afiliados al Partido Liberal Colombiano actuarán con espíritu corporativo de acuerdo a las necesidades y conveniencias de los intereses generales de la Nación, los departamentos, municipios, comunas o corregimientos. Las determinaciones que las autoridades competentes del Partido tomen en este sentido son de obligatorio cumplimiento para los afiliados.

CAPITULO VI

De la organización del partido

Artículo 11. En cada municipio o distrito se reunirá, cada dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha de la reunión de la Convención Nacional inmediatamente anterior a la Asamblea Liberal Municipal o Distrital integrada por los siguientes afiliados: Concejales, ex concejales, ex alcaldes del respectivo municipio o distrito; los ediles de las juntas administradoras locales

o del organismo que haga sus veces en el respectivo municipio o distrito y cinco representantes elegidos por cada organización social, juvenil y de mujeres, reconocida por las autoridades competentes del Partido. La Asamblea así integrada tendrá las siguientes funciones:

- a) Elegir Directorio Municipal para un período fijo de dos años;
- b) Trazar la orientación política del Partido para el respectivo municipio o Distrito en armonía con sus directrices nacionales y departamentales;
- c) Escoger los candidatos al Concejo y a la Alcaldía de cada municipio o Distrito para el respectivo período constitucional;
- d) Elegir los delegados a la Convención Liberal Departamental a razón de dos (2) delegados por cada mil (1.000) votos depositados por los candidatos afiliados y avalados por el partido consignados en las elecciones para Concejo inmediatamente anteriores;
- e) Las demás facultades y funciones propias de su naturaleza de cuerpo representativo de las bases del Partido.

Parágrafo. La Asamblea Municipal decidirá, según el caso, si los candidatos a la Alcaldía se someten a consulta interna en cuyo evento la Dirección Liberal Nacional realizará ante las autoridades competentes las gestiones para su realización.

Artículo 12. En cada municipio funcionará un Directorio Liberal Municipal, integrado por un número de afiliados igual al de concejales que deba elegir el respectivo municipio. Cada Directorio Liberal Municipal, estará integrado en un 60% por representantes de las fuerzas sociales del Partido que se hayan hecho presentes en las asambleas liberales municipales.

Artículo 13. El Directorio Liberal Municipal tendrá las facultades y funciones siguientes:

- a) Representar al Partido ante las autoridades locales y departamentales;
- b) Ejecutar los mandatos de la Asamblea Liberal Municipal;
- c) Convocar las consultas internas necesarias;
- d) Adelantar campañas de organización, adoctrinamiento y afiliación de liberales;
- e) Sancionar a los afiliados que se separen de las directrices señaladas por las autoridades estatutarias municipales. La sanción será consultada al Consejo de Control Etico correspondiente.

Artículo 14. En cada capital de Departamento se reunirá, cada diecinueve (19) meses, contados a partir de la fecha de la reunión de la Convención Nacional inmediatamente anterior la Convención Liberal Departamental integrada por los siguientes afiliados: Delegados elegidos por las Asambleas Liberales Municipales; congresistas y diputados en ejercicio; ex gobernadores del respectivo departamento; los ediles de las Juntas Administradoras Locales; y cinco (5) representantes elegidos por cada organización social, juvenil y, de mujeres, reconocida por las autoridades competentes del Partido. La Convención así integrada tendrá las facultades siguientes:

- a) Elegir Directorio Departamental para un período fijo de 2 años;
- b) Trazar la orientación política del Partido para el respectivo departamento en armonía con sus directrices nacionales;
- c) Escoger los candidatos a la Asamblea Departamental y a la Gobernación del departamento para el respectivo período constitucional;
- d) Elegir delegados a la Convención Liberal Nacional a razón de (1) delegado por cada mil (1.000) votos depositados por los candidatos afiliados y avalados por el Partido para Asamblea Departamental consignados en las elecciones inmediatamente anteriores;
- e) Las demás facultades y funciones propias de su naturaleza de cuerpo representativo de las bases del Partido.

Artículo 15. En cada capital de departamento funcionará un Directorio Liberal Departamental, integrado por un número de afiliados igual al de diputados que deba elegir el respectivo ente territorial. Este organismo estará conformado en un 60% por representantes de las organizaciones sociales del Partido que se hayan hecho presentes en las convenciones liberales departamentales.

Artículo 16. El Directorio Liberal Departamental tendrá las funciones siguientes:

- a) Representar al Partido ante las autoridades locales y departamentales;
- b) Ejecutar las políticas trazadas por la Convención Liberal Departamental;
- c) Convocar las consultas internas, para escoger el candidato a la Gobernación cuando la Convención Departamental así lo determine;
- d) Adelantar campañas de organización, adoctrinamiento y afiliación de liberales;
- e) Vigilar el cumplimiento de los programas del Partido en la administración departamental;
- f) Sancionar a los afiliados que se separen de las directrices señaladas por las autoridades estatutarias a nivel municipal. La sanción respectiva debe ser consultada al Consejo de Control Etico correspondiente;
- g) Las demás funciones y atribuciones propias de su naturaleza de organismo director del Partido en el respectivo departamento.

CAPITULO VII

De la Convención Nacional

Artículo 17. La Convención Nacional del Partido Liberal Colombiano es su máxima autoridad; se reunirá en sesiones ordinarias, el tercer domingo del mes de marzo, cada dos años contados a partir de la fecha de la reunión de la Convención Nacional inmediatamente anterior y en sesiones extraordinarias cuando sea convocada por las instancias previstas en estos Estatutos.

Artículo 18. La Convención Nacional Partido Liberal Colombiano estará integrada por los siguientes afiliados:

- a) Los ex Presidentes de la República;
- b) Los delegados de las convenciones departamentales;
- c) Los Senadores y Representantes en ejercicio de su cargo;
- d) Los diputados en ejercicio de su cargo;

e) Los concejales de las capitales de departamento en ejercicio de su cargo;

f) Los integrantes de la Dirección Liberal Nacional y los titulares de la Secretaría y la Tesorería General;

g) Los ex Ministros de Estado;

h) Los ex integrantes de la Dirección Liberal Nacional;

i) Los afiliados integrantes de las directivas de las centrales sindicales, organizaciones campesinas, de consumidores, indígenas, de negritudes, de empleadores, de mujeres, juveniles, más 20 delegados elegidos por cada una de dichas organizaciones con personería vigente del Partido;

j) Cincuenta (50) representantes de las organizaciones sociales de carácter nacional afiliadas al Partido;

k) Tres (3) representantes de cada centro de estudios liberales del orden nacional inscritos ante la Dirección Liberal Nacional.

Artículo 19. Los delegados a la Convención Nacional tendrán el carácter de principales. Esta condición no se podrá delegar por tanto no habrá suplentes. Cuando alguien tuviere el derecho de asistir por más de una condición sólo será acreditado por la de mayor jerarquía. Igualmente para participar en cada Convención Nacional las organizaciones sociales deberán acreditar ante el Tribunal Nacional de Garantías la vigencia de su personería jurídica. El voto será directo y no tendrá validez alguna el que se deposite por poder o en representación de terceras personas.

Artículo 20. La Convención Liberal Nacional como máxima autoridad del partido tendrá todas las atribuciones, funciones y facultades atinentes a su soberanía y entre otras las siguientes:

1. Elegir la Dirección Liberal Nacional del partido, única o plural para un período fijo de dos (2) años.

2. Proclamar el candidato del Partido Liberal Colombiano a la Presidencia de la República de Colombia el cual será escogido en consulta interna de la colectividad. Si por razones de fuerza mayor no se pudiera realizar la consulta interna el candidato será escogido por la Convención Nacional, en votación nominal por el voto de la mitad más uno de los delegados asistentes.

3. Adoptar y reformar los estatutos del partido previa recomendación del Congreso Ideológico.

4. Impartir la orientación política del partido y autorizar al Director Nacional o a la Dirección Nacional para que establezcan las relaciones con el gobierno o se decrete la oposición llegado el caso.

5. Adoptar el programa del partido y las declaraciones de contenido ideológico.

6. Elegir los integrantes del Tribunal Nacional de Garantías, del Consejo de Control Ético y el Veedor del Partido para un período de dos (2) años.

7. Las demás funciones, facultades y atribuciones propias de su naturaleza de máxima autoridad del Partido Liberal Colombiano.

En las elecciones que se realicen en la Convención Liberal Nacional en la cual participen varios candidatos se aplicará el sistema de cuociente electoral. Para tales eventos se solicitará la colaboración de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

CAPITULO VIII

De la Dirección Nacional

Artículo 21. La Dirección Nacional del Partido Liberal Colombiano, será elegida por la Convención Nacional para un período fijo de dos (2) años, podrá ser única o plural. En el primer caso la Dirección Unica podrá designar Dirección Alternativa y señalarle sus funciones. Cuando la Dirección sea plural el número de sus integrantes se determinará por cada Convención Nacional.

Los integrantes de la Dirección Liberal Nacional se posesionarán por derecho propio, en la sede del partido, con asistencia del Tribunal Nacional de Garantías. Cuando la Dirección Nacional sea plural en la primera sesión elegirá su Presidente.

En caso de falta absoluta de la Dirección Liberal Nacional por muerte o renuncia irrevocable de sus integrantes presentada ante el Tribunal Nacional de Garantías éste convocará a sesiones extraordinarias de la Convención Nacional, en un plazo no mayor de quince días contados a partir de la fecha en que se produzca la vacancia. Los delegados y las credenciales serán las mismas acreditadas para la Convención inmediatamente anterior.

Artículo 22. La Dirección Liberal Nacional del Partido Liberal Colombiano tiene las funciones siguientes:

1. Ejercer la personería, y representación del Partido Liberal Colombiano en la Nación y ante la comunidad internacional.

2. Cumplir los mandatos de la Convención Nacional.

3. Dirigir el Partido Liberal Colombiano en todos sus aspectos programáticos, políticos y de organización.

4. Expedir las declaraciones necesarias para la orientación política del Partido.

5. Convocar la Convención Nacional a sesiones ordinarias, señalando la fecha y la sede de la reunión en el término improrrogable de dieciocho (18) meses, contados a partir de la reunión de la Convención Nacional inmediatamente anterior.

6. Convocar la Convención Nacional a sesiones extraordinarias cuando circunstancias de

extrema gravedad así lo aconsejen o por solicitud escrita de la mitad más uno de los Senadores y Representantes afiliados al Partido. Si la mencionada solicitud no fuere atendida el Tribunal Nacional de Garantías la convocará e integrará con los delegados de la Convención inmediatamente anterior, y la instalará en un plazo no mayor de 30 días contados a partir de la solicitud de los congresistas liberales.

Artículo 23. En la conformación de todos los organismos directivos del Partido se observarán estrictamente las normas constitucionales y legales sobre representación de la mujer.

Artículo 24. La letra del Himno del Partido, de la cual es autor el doctor Pedro Medina Avendaño, será incluida siempre en la edición de los presentes Estatutos.

ANEXO NUMERO 1

Notas.

1. El Tribunal Nacional de Garantías, la Secretaría y la Tesorería General, por no existir, hasta el momento, propuestas en este sentido, quedarían de acuerdo a los Estatutos vigentes.

2. La prohibición de la doble afiliación deberá incluirse en el Reglamento de Afiliación.

3. El régimen disciplinario deberá establecerse en el Código de Ética.

4. La concordancia entre los Estatutos y el Código de Ética se realizará una vez estos sean aprobados.

5. Por tratarse de una ley marco la Dirección Liberal Nacional deberá desarrollar su facultad reglamentaria en todos los aspectos de la vida del Partido y por tanto, podrá organizar los medios de comunicación y las instituciones que considere necesarias.

Una vez agotado el Orden del Día, el señor Presidente manifiesta:

Se levanta la sesión y se convoca para el día de mañana a las 4:00 de la tarde.

Llegó el Representante García. Hágame el favor verifique señor Secretario, porque hay muchos que manifiestan que no la quieren aprobar. Se levanta la sesión sin la aprobación. Preséntela mañana honorable.

Firma el acta.

El Presidente,

BASILIO VILLAMIZAR TRUJILLO

El Primer Vicepresidente,

BENJAMIN HIGUITA RIVERA

El Segundo Vicepresidente,

ALVARO ASTHONGIRALDO

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

ALFONSO DE J. RODRIGUEZ CAMARGO